Naciones Unidas S/PV.7642



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7642ª sesión
Jueves 10 de marzo de 2016, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gaspar Martins	(Angola)
Miembros:	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Japón	Sr. Minami
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de la paz

16-06556 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la India, el Pakistán y Rwanda a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sr. Atul Khare, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera dar una muy cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien concedo la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de informar al Consejo sobre los importantes pasos que se están dando y las medidas que se están adoptando para poner fin a la explotación y al abuso de personas vulnerables por parte del personal de las Naciones Unidas al que se encomendó su protección.

Para muchas personas atrapadas en la pobreza y los conflictos en todo el mundo, las Naciones Unidas representan su última esperanza en un futuro mejor. Cuando la explotación y los abusos sexuales son cometidos contra esas personas por el personal de las Naciones Unidas al que se autorizó a protegerlas, eso constituye un delito y una violación mucho mayores e inflige un daño incalculable a las comunidades ya frágiles. Socava la confianza que sus beneficiarios depositan en las Naciones Unidas, traiciona los valores y los principios que las Naciones Unidas proclaman defender y empaña la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la de las Naciones Unidas en su conjunto. Las repercusiones no se limitan al lugar en el que se cometieron los abusos, sino que inciden en los esfuerzos de decenas de miles de efectivos de mantenimiento de la paz y personal civil que trabajan sin descanso para salvar vidas y proteger a personas en todo el mundo en condiciones difíciles y a menudo peligrosas.

Al igual que el Consejo, en junio de 2015 me sentí profundamente consternado por las acusaciones de explotación y abusos sexuales cometidos contra niños por fuerzas militares extranjeras en la República Centroafricana y por la respuesta de las Naciones Unidas a esas acusaciones. En ese contexto, establecí un grupo externo e independiente de alto nivel a fin de examinar las acusaciones de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. El grupo estuvo encabezado por la Magistrada Marie Deschamps, con otras dos personas eminentes. A mediados de diciembre de 2015, el grupo presentó su informe, en el que se describe que las Naciones Unidas revelaron los abusos, pero que no respondieron de manera adecuada ni con la rapidez, la atención o la sensibilidad necesarias.

Ya se están poniendo en práctica varias de las recomendaciones del grupo, mientras que los Estados Miembros y los asociados examinan las que tienen implicaciones de gran alcance o que requieren la adopción de medidas de órganos legislativos. Debido a la importancia de abordar las deficiencias sistémicas que se exponen en el informe del grupo, he nombrado a una Coordinadora Especial, la Sra. Jane Holl Lute. La Sra. Lute me respaldará en el examen y la promoción de la aplicación de las recomendaciones del grupo, así como también en el fortalecimiento de nuestra respuesta ante esos abusos.

Permítaseme referirme a mi último informe anual a la Asamblea General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729). En el informe se indica un aumento del número de nuevas denuncias en 2015, con un total de 99 en el sistema de las Naciones Unidas. Sesenta y nueve de esas denuncias fueron hechas contra el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz. Eso refleja un aumento de las denuncias en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con múltiples denuncias contra la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y un aumento de las denuncias de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Nuevas denuncias han seguido saliendo a la luz este año.

Ante esa perturbadora tendencia en una serie de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, es imprescindible que nuestra respuesta común sea más eficaz. En mi informe se proponen nuevas iniciativas sólidas en tres esferas clave: en primer lugar, poner fin

a la impunidad; en segundo lugar, ayudar y apoyar a las víctimas y, en tercer lugar, fortalecer la rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas por los Estados Miembros.

En primer lugar y ante todo, para poner fin a la impunidad es esencial aumentar la transparencia. Este año, por primera vez, en mi informe se nombra a los países de los presuntos autores. La Secretaría publicará esa información en el sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Tengo la intención de ampliar esa información a fin de cubrir todas las denuncias pendientes de explotación y abusos sexuales, incluida la situación de remisión por responsabilidad penal. Eso hará rendir cuentas a las Naciones Unidas y los Estados Miembros y les permitirá abordar toda denuncia de explotación o abusos sexuales exhaustiva y oportunamente, a través de una investigación apropiada y el castigo justo.

En segundo lugar, las víctimas, muchas de las cuales son niños, necesitan nuestro apoyo y protección. Estamos ultimando el establecimiento de un fondo fiduciario que les proporcione los servicios médicos, psicosociales y jurídicos que necesitan. He pedido a los Estados Miembros que aprueben la transferencia al fondo fiduciario de los pagos que se retendrán en los casos probados de explotación y abusos sexuales. Aliento a todos los Estados Miembros a que realicen contribuciones voluntarias al fondo. He instado igualmente a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que nombren coordinadores para las cuestiones relativas a la paternidad. Haremos un seguimiento firme para asegurarnos de que los niños que nacen como consecuencia de esos terribles abusos reciban el apoyo que necesitan. Los Estados Miembros también deben examinar cómo responder a las reclamaciones de las víctimas que entablan procedimientos judiciales para obtener reparación.

En tercer lugar, la rendición de cuentas exige que se lleven a cabo investigaciones sólidas que puedan pasar la prueba del escrutinio judicial en los procedimientos disciplinarios y penales. Ello requerirá la elaboración uniforme de normas estrictas de investigación. Conllevará crear las capacidades de los equipos de respuesta inmediata para recopilar y preservar pruebas. Todas las investigaciones deben concluirse en un plazo de seis meses como máximo, y la mayoría de los casos urgentes resolverse en un plazo de tres meses. Insto a los Estados Miembros a que mantengan esta norma.

Asimismo, insto a los Estados Miembros a que cooperen con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la realización de las investigaciones. Estoy firmemente decidido a supervisar la rendición de cuentas por violaciones. En su caso, eso comprenderá la adopción de medidas hasta la repatriación de los comandantes o de contingentes completos. Debido a presuntos abusos sexuales y explotación sexual, ya hemos puesto en práctica la repatriación de los contingentes que prestan servicios en la República Centroafricana. Cuando en agosto de 2015 pedí la dimisión de mi Representante Especial para la MINUSCA, señalé igualmente que la Organización tendría que rendir cuentas de esas violaciones. Examinaré también la posibilidad de poner fin al emplazamiento del personal uniformado de determinados Estados Miembros si hay pruebas *prima facie* de la explotación y abusos generalizados o sistémicos.

La rendición de cuentas exige que los Estados Miembros cumplan con su responsabilidad de enjuiciar a quienes hayan cometido delitos mientras prestaban servicios como personal de las Naciones Unidas. Esperamos que puedan imponer sanciones acordes con la gravedad del delito. He pedido a los Estados Miembros que establezcan procedimientos de consejo de guerra *in situ* y que se aseguren de que la legislación nacional se aplique a los delitos sexuales cometidos por sus ciudadanos mientras prestan servicios en operaciones de paz de las Naciones Unidas. He pedido también que se recojan muestras de ADN de los presuntos autores de delitos.

Seguiremos también insistiendo en la prevención. Significativamente, este año, por primera vez, podremos examinar los antecedentes de todo el personal uniformado por denuncias de faltas de conducta anteriores a la fecha en que comenzaron a prestar servicios como personal de las Naciones Unidas. Estamos fortaleciendo nuestro apoyo a la capacitación previa al despliegue por los Estados Miembros. Examinaremos también la posibilidad de imponer nuevas normas para reducir las actividades sociales de los contingentes de mantenimiento de la paz, incluida la designación de ciertas zonas geográficas de acceso prohibido.

(*continúa en francés*)

Esos esfuerzos constituyen un paso importante hacia el fin de esos crímenes y de los terribles sufrimientos que infligen a las víctimas. Podemos garantizar la aplicación del principio de responsabilidad, en particular la responsabilidad penal solo si los países que aportan contingentes y fuerzas de policía investigan rápida y cuidadosamente esas denuncias y si las partes responsables son debidamente castigadas. Las Naciones Unidas están firmemente resueltas a trabajar con los

Estados Miembros para que en las actuaciones judiciales nacionales se aplique el principio de responsabilidad y se luche contra la impunidad.

(*continúa en inglés*)

Se trata de una cuestión de interés mundial. No se limita a ninguna región, misión o país. Estoy decidido a lograr que las Naciones Unidas prediquen con el ejemplo. La explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas exigen, ni más ni menos, adoptar medidas decisivas y contundentes. Me he comprometido a trabajar con los Estados Miembros para afrontar ese comportamiento delictivo y justificar la confianza de los pueblos a los que servimos para garantizar que esta Organización siga siendo un faro de esperanza para los más vulnerables.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su importante exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa de hoy, por el importante informe sobre el que se basa (A/70/729) y por su resuelto liderazgo para abordar lo que acertadamente se ha denominado un cáncer en nuestro sistema. Sabemos que ha tropezado con una considerable oposición a sus esfuerzos por sacar a la luz esos horrendos abusos y asegurar que los responsables rindan cuentas de sus actos, y le damos las gracias por haberse mantenido firme.

Permítaseme empezar dando lectura a una cita:

> "El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las denuncias de mala conducta sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas... El Consejo de Seguridad reconoce la responsabilidad compartida del Secretario General y de todos los Estados Miembros de adoptar todas las medidas a su alcance para impedir la explotación y los abusos sexuales por todas las categorías de personal en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas a ese respecto.
>
> El Consejo de Seguridad reitera la importancia de velar por que la explotación y el abuso sexuales se investiguen adecuadamente y se castiguen de manera apropiada." (*S/PV.5191, pág. 7*)

Esas palabras fueron pronunciadas en este Salón hace casi 11 años, en mayo de 2005, por la Presidenta del Consejo de Seguridad en aquel momento. Hablaba en nombre del Consejo en su primera reunión sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Al igual que la sesión de hoy, dicha reunión se convocó a raíz de la publicación de un informe encomendado por el Secretario General de entonces, Sr. Kofi Annan, a fin de elaborar una estrategia para eliminar la lacra de esos abusos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Como sabemos muchos de los aquí presentes, el informe (véase A/59/710), se redactó tras una serie de preocupantes denuncias de explotación y abusos sexuales que se produjeron en 2004, similares a las que están surgiendo desde el año pasado.

Sin embargo, como todos sabemos, pese al compromiso contraído por el Consejo hace más de un decenio para solucionar este problema, el flagelo de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz continúa. Según el informe publicado por el Secretario General Ban Ki-moon la semana pasada (A/70/729), el año pasado se denunciaron 69 casos de explotación y los abusos sexuales por parte del personal uniformado y civil que presta servicios en las misiones de mantenimiento de la paz. Esa cifra representa un aumento del 20% respecto del número de violaciones denunciadas el año anterior. Más de la mitad de las denuncias relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz entrañan la violación o el abuso sexual de niños. Y esos son solo los casos que conocemos. Como dijo el Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana, Sr. Parfait Onanga-Anyanga, que el pasado agosto asumió el cargo de Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), probablemente los casos denunciados no son más que la punta del iceberg.

Hace mucho tiempo que sabemos que una de las formas más eficaces de prevenir la explotación y los abusos sexuales es enviar un mensaje claro de que los autores deberán rendir cuentas de sus actos, por lo que es sumamente alarmante que, según el informe del Secretario General, de las 69 denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2015, en solo 17 casos se hubiesen terminado las investigaciones el 31 de enero de 2016 —17 de 69—, y que solo en uno de ellos un país hubiese informado a las Naciones Unidas de que había sancionado al responsable en respuesta a una denuncia fundada. En dicho caso, se determinó que el autor estaba implicado

en una relación de explotación sexual. Como castigo, fue suspendido de su trabajo durante nueve días.

Algunos han aseverado que este debate no tiene cabida en el Consejo de Seguridad, insinuando así que no creen que la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz tengan ninguna repercusión para la paz y la seguridad internacionales. Se equivocan. Además de ser una atrocidad, la explotación y los abusos sexuales erosionan la disciplina de las unidades militares y de policía y menoscaba la confianza de las comunidades locales en el personal de mantenimiento de la paz, que son fundamentales para el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad. En términos más generales, cuando los protectores se convierten en abusadores, se socava la credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, así como la legitimidad de todas las Naciones Unidas. Y además de eso, se menoscaba nuestra capacidad para hacer frente con eficacia a las graves amenazas de nuestro tiempo.

He escuchado muy atentamente a quienes piensan que al Consejo no le corresponde supervisar los debates acerca de lo que hay que hacer para detener la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz, pero debo decir que francamente no entiendo la polémica. No la entiendo. El Consejo es quien envía personal de mantenimiento de la paz a las zonas de conflicto, porque consideramos que su presencia es esencial para promover la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que nuestra responsabilidad como Consejo es supervisar todos los componentes de sus misiones —cuántos soldados y agentes de policía hay que enviar, cuál es su mandato, cuándo pueden usar la fuerza—, y nosotros les damos mandatos claros para proteger a los civiles.

Por lo tanto, permítaseme plantear mi pregunta a los escépticos del siguiente modo. Cuando los gobiernos atacan a los civiles, sí que nos incumbe; cuando los grupos armados no estatales atacan a los civiles, sí que nos incumbe; cuando los terroristas atacan a los civiles, sí que nos incumbe. Entonces, ¿por qué extraña razón cuando es el propio personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz el que ataca a los civiles —cuando el personal de mantenimiento de la paz comete el abominable crimen de violar a niños— es algo que incumbe a otros? ¿Me puede explicar alguien por qué? ¿Por qué existe esta excepción? El Consejo de Seguridad no puede tener la responsabilidad de proteger a los civiles de todas las amenazas procedentes de todas partes excepto de aquellos a quienes nosotros supervisamos directamente.

Como todos sabemos, la rendición de cuentas es un elemento crucial de la transparencia. Las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y el Consejo de Seguridad deben saber cuándo se acusa a algún soldado o agente de policía de abusar del privilegio de llevar el casco azul. Debemos saber si esas denuncias se están investigando debidamente y, en su caso, si se sanciona a los responsables. Y las víctimas y sus comunidades deben saber que se está haciendo justicia. Imagínense que fuese un miembro de nuestra familia. Sin embargo, la opacidad del sistema actual ha hecho prácticamente imposible que sepamos estas cosas. Muchas veces no sabemos si se han abierto investigaciones, y aun cuando sabemos que hay investigaciones en curso ignoramos si se llevan a cabo con rapidez, a fondo y de manera imparcial.

Sin esta información básica, es imposible hacer cumplir una política de absoluta intolerancia. No es fortuito que desde hace mucho tiempo tengamos una política de absoluta intolerancia y que, sin embargo, las denuncias de explotación y abusos sexuales hayan aumentado. No se trata de una coincidencia. No hay suficiente rendición de cuentas de nuestra propia política. Louis Brandeis, uno de los magistrados más elocuentes que han formado parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos, dijo una vez que “la luz del sol es el mejor de los desinfectantes”. Sin embargo, las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz se dejan frecuentemente en la oscuridad, donde la putrefacción que causan continúa propagándose, en detrimento de todo el cometido de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Por eso es tan importante que en el informe del Secretario General se desvele, por primera vez, la nacionalidad de los miembros del personal contra los que existen denuncias verosímiles de explotación y abusos sexuales, y por ello encomiamos a las Naciones Unidas por empezar a publicar en su sitio web las nuevas denuncias de explotación y abusos sexuales, incluida la fecha en que se recibió el informe, la información sobre la nacionalidad del acusado y si las presuntas víctimas son menores de edad. Gracias a esa información sabemos que, en los primeros tres meses de este año, se han cursado otras 26 denuncias de explotación y abusos sexuales. Esa es una cifra aterradora.

Podemos y debemos hacer más para arrojar luz sobre este problema que no cesa. Un punto de partida sería proporcionar más información sobre el estado de las investigaciones. Por ejemplo, si bien sabemos que la mayoría de las investigaciones de 2015 sobre denuncias de explotación y abusos sexuales están pendientes,

no sabemos cuándo se abrieron dichas investigaciones. Estos datos son cruciales para determinar si los países están actuando de manera oportuna.

Algunos países se han opuesto categóricamente a este intento de dar más transparencia, en particular a la práctica de indicar la nacionalidad de los miembros del personal de mantenimiento de la paz que han sido acusados de haber cometido tales abusos. Afirman que se señala injustamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que están poniendo en peligro a su personal en algunos de los entornos más difíciles del mundo. Encomiamos la labor de esos países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Permítaseme ser muy, pero que muy clara. La amplia mayoría de los 91.000 contingentes y 13.000 agentes de policía de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz prestan sus servicios con honradez y valentía, arriesgando la vida todos los día para proteger a las personas en países muy lejanos. No cometen abusos sexuales ni hacen la vista gorda al respecto. Y la mayoría de los países que aportan contingentes se toman en serio su tarea de exigir responsabilidades a los soldados y agentes de policía de sus fuerzas que cometen tales abusos, reconociendo que la impunidad por la explotación y los abusos sexuales socava la eficacia de sus contingentes en su conjunto, tanto si están prestando servicios en una misión de las Naciones Unidas como en cualquier otra misión.

Sin embargo, el hecho de que haya tantos —la gran mayoría— que prestan servicios honradamente es una razón más para que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía quieran esclarecer esos casos, investigarlos y exigir la rendición de cuentas a quienes hayan cometido abusos. Quienes prestan servicios honradamente son quienes tienen más motivos para evitar que los aborrecibles actos de unos pocos empañen el noble servicio de muchos otros. Cuando el personal de mantenimiento de la paz comete explotación y abusos sexuales con impunidad, la culpa no es únicamente del personal de mantenimiento de la paz que comete esos actos deplorables, de los comandantes que miran hacia otro lado o de los países que no llevan a cabo investigaciones adecuadas. La culpa es de todos nosotros, incluidos los países que no forman adecuadamente a los efectivos de mantenimiento de la paz para evitar y erradicar estos problemas, los Estados Miembros que no presionan a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para que exijan a los responsables que rindan cuentas de sus actos y las instituciones de las Naciones Unidas que no informan sobre la magnitud del problema o repatrian a unidades cuando los países no pueden investigar las denuncias verosímiles de abusos o no están dispuestos a hacerlo. Se trata de un fracaso de todo el sistema.

Permítaseme dar solo un ejemplo. Según las Naciones Unidas, hubo siete denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de la República Democrática del Congo en una sola misión, la MINUSCA. Se presentaron una denuncia en enero, una en febrero, cuatro en agosto y una más en septiembre. La mayoría de las presuntas víctimas de los abusos eran niños. Como las acusaciones siguieron aumentando, los miembros del Consejo, incluidos los Estados Unidos, ejercieron presión para repatriar a esa unidad. Entretanto, seguían apareciendo cada vez más víctimas. En enero de este año, se hicieron tres denuncias más dignas de crédito de violencia y abusos sexuales contra la misma unidad, seguidas de otras cinco en febrero. Imagínense: ocho denuncias dignas de crédito de explotación y abusos sexuales contra un solo grupo de efectivos de mantenimiento de la paz en apenas dos meses; en siete de esos casos las presuntas víctimas eran niños. ¿Cómo podríamos permitir que ocurriera algo así? Todos nosotros. ¿Cómo podríamos permitir que ocurriera algo así?

A finales de febrero, el contingente de la República Democrática del Congo en su conjunto fue repatriado; esta fue la primera vez que las Naciones Unidas repatriaron a todo un contingente por haber cometido actos de explotación y abusos sexuales. Fue lo correcto. Ello deja en claro a todos los países que habrá consecuencias si no se aborda este grave problema. Pero ello nunca debería demorado tanto tiempo. Al Consejo de Seguridad se le dijo que el contingente sería repatriado, pero la repatriación se retrasó por razones operacionales. Eso es inaceptable. La experiencia debe obligarnos a todos a preguntar: ¿Qué pasaría si esos soldados hubiesen sido repatriados con anterioridad? ¿Cuántos niños podrían haberse librado de sufrir violaciones incalificables que ningún niño debería soportar, y que tendrán que llevar consigo por el resto de su vida?

Tenemos que hacer lo mejor por estas víctimas. Ello no solo significa hacer justicia, sino asegurar que reciban la atención que necesitan y merecen como consecuencia de estos delitos, a corto y largo plazos. El Secretario General ha propuesto crear un fondo fiduciario para apoyar los servicios especiales para las víctimas, mediante el cual se retendrían los pagos de las personas repatriadas y se destinaría los fondos a las víctimas. Debemos actuar con rapidez para crear ese fondo.

Para concluir, permítaseme contarles la historia de una de esas presuntas víctimas, una niña de 14 años que

vive en Bambari (República Centroafricana). Recientemente, dijo a una organización de derechos humanos que, en diciembre de 2015, mientras caminaba por un sendero próximo a una base de efectivos de mantenimiento de la paz, fue abordada por un soldado armado, y reconoció el uniforme que usaban los efectivos de mantenimiento de la paz de la República Democrática del Congo. Ella dijo:

> “Me dio una bofetada y me obligó a seguir caminando por el sendero. Luego me quitó la ropa y la utilizó para atarme las manos detrás de la espalda. Me tiró en el suelo, colocó su arma a un lado y se montó encima de mí para violarme. Cuando terminó, se fue. Tuve que ponerme la ropa, y me fui a casa.”

En 2005, el autor del primer informe del Secretario General (véase A/59/710) sobre este problema, el Príncipe Zeid, quien por supuesto ahora es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, advirtió al Consejo aquí en este Salón:

> “Si no somos capaces de solucionar el problema, la explotación y el abuso sexuales tendrán graves consecuencias en el futuro del mantenimiento de la paz.” (*S/PV.5191, pág. 5*)

Lo mismo es válido en la actualidad, y las profundas consecuencias de no resolver este problema, para las misiones de mantenimiento de la paz, para las Naciones Unidas y para tantas personas como esta niña de 14 años de edad, de Bambari, siguen en aumento. A la sazón, ya sabíamos cómo solucionar el problema, y ahora también sabemos cómo resolverlo. No podemos seguir esperando. Las Naciones Unidas han presentado un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad para que asumamos nuestra responsabilidad de afrontar este grave problema, como medida inmediata. Pedimos a todos los miembros del Consejo que lo apoyen.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: China desea manifestarle su agradecimiento por haber convocado esta sesión. También damos las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su exposición informativa.

Desde su creación, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han desempeñado un papel importante para mantener la paz y la seguridad internacionales. Hasta ahora, cientos de miles de efectivos de mantenimiento de la paz, procedentes de más de 120 países, han participado en 69 misiones de mantenimiento de la paz. Más de 3.000 soldados de mantenimiento de la paz han sacrificado la vida en acto de servicio. Merecen ser recordados para siempre.

El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha hecho una enorme contribución, pero sobre unos pocos de sus integrantes pesa la sospecha de haber cometido actos de explotación y abusos sexuales. en algunos países. Esos actos han socavado gravemente la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz, contradice el propósito de esas operaciones y empaña en gran medida la imagen general de las Naciones Unidas. China apoya al Secretario General y a la Secretaría en el empeño de aplicar una política de tolerancia cero para los cascos azules que cometen actos de explotación y abusos sexuales. Además, apoyamos que la comunicad internacional adopte medidas para combatir ese flagelo.

En primer lugar, la comunidad internacional debe prestar gran atención a este problema y combatirlo con decisión. Las partes interesadas deben atribuir gran importancia al problema de los actos de explotación y abusos sexuales que cometen los efectivos de mantenimiento de la paz, a fin de salvaguardar la reputación y la credibilidad de las Naciones Unidas y garantizar el desarrollo de operaciones de mantenimiento de la paz sólidas. El Consejo de Seguridad y otros órganos, entre ellos la Secretaría, los países que aportan contingentes y los Estados interesados, deben fortalecer la cooperación, aplicar plenamente la política de tolerancia cero, combatir de manera decidida la explotación y los abusos sexuales, nunca condonar esos actos, hacer rendir cuentas a los responsables a la acción de la justicia y hacer justicia a las víctimas.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe adoptar una política integrada que permita castigar y prevenir este tipo de comportamiento. El enjuiciamiento por sí solo una vez que se cometieron los delitos no puede erradicar el problema. Las partes interesadas deben conceder importancia al fomento de los esfuerzos de prevención y tratar de erradicar las causas subyacentes de la explotación y los abusos sexuales. Es importante analizar con exhaustividad diversas condiciones que generan la explotación y los abusos sexuales. En cada fase clave del despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz deben adoptarse medidas integrales para prevenir estos actos y responder a ellos. También es preciso concienciar al personal de mantenimiento de la paz sobre la necesidad de mantener la disciplina y respetar la ley, así como de reforzar la administración y la gestión para asegurar que la explotación y los abusos sexuales constituyan una línea roja que nunca se debe cruzar.

En tercer lugar, es necesario mejorar la gestión y reforzar las normas. La Secretaría tiene la importante responsabilidad de mejorar y reforzar el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe seguir profundizando la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz y, mediante la formulación de normas y directrices para el personal de mantenimiento de la paz, mejorar de forma integral las normas de despliegue y la gestión y de las operaciones de mantenimiento de la paz, fortalecer la comunicación con los países afectados y los países que aportan contingentes con miras a asegurar que cada efectivo de mantenimiento de la paz desplegado en una zona de la misión se atenga a normas éticas, observe la ley estrictamente, mantenga la disciplina y respete a la población local.

En cuarto lugar, hay que potenciar el fomento de la capacidad de los países que aportan contingentes. Los países que aportan contingentes tienen la responsabilidad primordial con respecto a los actos del personal de mantenimiento de la paz que despliegan. Deben fortalecer la capacitación previa al despliegue para que los efectivos de mantenimiento de la paz estén bien disciplinados y en condiciones de ejecutar sus mandatos. Las partes interesadas también deben prestar atención a las verdaderas dificultades que enfrentan los países que aportan contingentes, sobre todo los del mundo en desarrollo. Asimismo, deben intensificar la asistencia en el ámbito del mantenimiento de la paz e impulsar el fomento de la capacidad de manera integral en esos países. La comunidad internacional debe reforzar su cooperación con los países que aportan contingentes a través de las organizaciones bilaterales, multilaterales y regionales y prestarles asistencia técnica, por ejemplo, mediante la capacitación del personal, y mejorar de forma global la calidad de su personal encargado de la gestión, así como también la capacidad general de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi gratitud al Secretario General por la urgencia con que ha planteado esta cuestión ante el Consejo de Seguridad y por su exposición informativa de hoy.

Durante casi 70 años, los cascos azules que portan los efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz han sido un sinónimo de la labor de las Naciones Unidas. En las 16 misiones en curso, y en las 54 que les antecedieron, todos y cada uno de los integrantes de las fuerza de mantenimiento de la paz han sido el rostro humano de esta Organización y de los principios que defendemos. En defensa de esos principios muchos han pagado el precio más alto. Para comenzar, deseo rendir homenaje a los 3.444 integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz que han perdido sus vidas desde 1948 hasta el día de hoy, incluidos 104 de mi propio país. Todos sabemos por qué fue necesario su sacrificio. El mantenimiento de la paz, por definición, puede ser peligroso. Se trata de preservar la seguridad internacional, no de palabra, sino de hecho. En medio del conflicto y el caos, las fuerzas de mantenimiento de la paz traen seguridad y esperanza a los más necesitados, quienes atraviesan los momentos más difíciles de su vida.

Para cumplir esa función crucial, las fuerzas de paz necesitan contar con la confianza de aquellos que tratan de proteger. Cuando una niña acude a un casco azul debe hacerlo no con miedo, sino con esperanza. Cada vez que un integrante de las fuerzas de mantenimiento de la paz se comporta de una manera ajena a nuestros principios, o actúa sin la integridad y la decencia que se espera de las Naciones Unidas, esa confianza se debilita.

Hoy hemos oído hablar de los peores abusos imaginables contra esa confianza: los abominables actos de un pequeño número de individuos amenazan hoy la reputación de todas las Naciones Unidas. Esos actos representan una horrible traición a la confianza depositada en las Naciones Unidas por las mismas personas que están necesitadas de protección y ya han sufrido el trauma de los conflictos. Esos delitos son realmente un cáncer en nuestro sistema.

Las historias que nos llegan desde la República Centroafricana son desgarradoras. No podemos rehuirlas. No podemos ocultarlas tras una sigla. Esto no es “EAS”, esto es explotación y abusos sexuales. Se trata de mujeres y niñas que son violadas y manipuladas sexualmente. Durante demasiado tiempo esto ha existido en las sombras, en los rumores y en las especulaciones, disimulados por la incompetencia y, sí, por una conspiración. Hoy hemos traído luz a esta oscuridad que ha prevalecido por demasiado tiempo. Ahora tenemos que garantizar que nunca vuelva a suceder. Todos tenemos un papel que desempeñar en ello. No podemos pretender que esta es una cuestión que es solo de otros países. Cuando está amenazada nuestra reputación colectiva, es necesaria una acción colectiva.

Antes de proceder a sus respectivos despliegues en Sudán del Sur y Somalia, todos los efectivos del contingente del Reino Unido serán rigurosamente investigados y antes de su envío al terreno recibirán una formación sólida respecto del problema de la explotación y los abusos sexuales. Espero que todos los países que aportan contingentes hagan lo mismo.

El sistema de las Naciones Unidas también debe asumir su parte de responsabilidad. Acogemos con beneplácito la manera resuelta en que actuó el Secretario General al retirar las unidades que enfrentan acusaciones dignas de crédito de explotación y abusos sexuales. Apoyamos su derecho a señalar por su nombre a los países que aportaron esas unidades. Asimismo, apoyamos plenamente el nombramiento de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial de la respuesta de las Naciones Unidas a este terrible flagelo.

No obstante, esto es solo el principio. En los próximos meses será necesario emprender reformas audaces en las Naciones Unidas. En estas reformas debe figurar la creación de un sistema para canalizar las acusaciones que inspire confianza a las comunidades de acogida. Cuando se demuestre que las acusaciones tienen fundamento, las Naciones Unidas deben actuar con rapidez y decisión, y deben hacerlo dentro del plazo de seis meses sugerido por el Secretario General.

El Reino Unido ha comprometido fondos para ayudar a las Naciones Unidas y a la Coordinadora Especial en esos esfuerzos este año. Parte de este dinero se dedicará a la muy necesaria restauración de la confianza de las comunidades de acogida en las fuerzas de mantenimiento de la paz. Espero que otros Estados Miembros se nos unan comprometiendo también su apoyo financiero.

Hoy, el mundo nos observa. De manera que, seamos claros: esto no puede continuar; esto tiene que terminar. El informe del Secretario General (A/70/729) es una llamada de atención que simplemente no puede ser ignorada. Es un llamamiento a todos nosotros para hacer todo lo que esté a nuestro alcance a fin de proteger a quienes están bajo nuestra protección colectiva. La reputación de las fuerzas de mantenimiento de la paz, del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas está en juego. El Consejo tiene la clara responsabilidad de garantizar la rendición de cuentas y de tomar medidas. Espero que en los próximos días podamos aprobar la resolución del Consejo de Seguridad que se encuentra en fase de negociación. Ese será un valioso paso de avance, pero no puede ser el último.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, por su exposición informativa sobre los problemas de disciplina y comportamiento en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Concedemos suma importancia a la labor que se realiza en lo que respecta al problema de las violaciones, sobre todo los abusos sexuales, que han cometido miembros de los contingentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y funcionarios de nuestra Organización. Consideramos que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben adoptar todas las medidas posibles para prevenir esos actos y ponerles fin de manera definitiva.

No menos preocupante es la información relativa a los casos de explotación y abusos sexuales flagrantes en los que han estado involucradas tropas foráneas no afiliadas a las Naciones Unidas, que se encuentran desplegadas en las zonas de conflicto con el consentimiento del Consejo de Seguridad. Esos contingentes, al igual que el personal de mantenimiento de la paz de la Organización, deben llevar paz y seguridad a esos Estados. Rechazamos categóricamente el otorgamiento de cualquier privilegio a esas fuerzas en comparación con el personal de las misiones de las Naciones Unidas. En la lucha contra ese mal tiene que existir un conjunto de normas único, aplicable a todos.

Los problemas de disciplina en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno no son nuevos. Durante muchos años, han sido objeto de debate en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las Comisiones Quinta y Sexta de la Asamblea General. Adicionalmente, en las resoluciones que regularmente aprueba la Asamblea General se incluyen medidas preventivas y dinámicas, bajo el título “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”. Es muy común que, con la participación activa de la Asamblea General, se celebren cursos preliminares de capacitación e inducción para el personal, que organizan de forma conjunta los Estados, los encargados de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Estas medidas ya están dando resultados tangibles.

Consideramos que la participación de todos los Estados Miembros en el proceso de adopción de medidas será determinante en la eficacia de su aplicación práctica. El papel protagónico corresponde a los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que poseen una información completa sobre las razones por las cuáles somos incapaces de reducir y eliminar esas estadísticas vergonzosas.

Aunque seguimos pensando que los problemas de disciplina en las fuerzas de mantenimiento de la paz no están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la delegación rusa demostró una gran tolerancia desde el comienzo mismo de la iniciativa impulsada por los Estados Unidos, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, de fortalecer el

mensaje sobre la inaceptabilidad de los abusos sexuales por parte de los contingentes de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el proyecto de resolución que se ha presentado dista de ser ideal, pues en él se propone un enfoque selectivo que excluye de las medidas propuestas al personal civil de las Naciones Unidas y al personal no perteneciente a la Organización.

Al mismo tiempo, como resultado de las negociaciones en curso en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre esta misma cuestión, sería simplemente erróneo enfrentar al Consejo con la Asamblea General. Aunque en modo alguno restamos importancia a la gravedad de la explotación y los abusos sexuales que hoy debatimos, queremos hacer notar que la responsabilidad colectiva por esos actos que proponen el Secretario General y un grupo de Estados plantea interrogantes. En nuestra opinión, la atención debería centrarse en los esfuerzos que se realizan de buena fe para encontrar a los culpables concretos, establecer su culpabilidad, y hacer que sean sometidos a juicio.

Otra tarea importante es la adopción de medidas para prevenir este tipo de delitos y garantizar una capacitación e investigación de antecedentes apropiadas del personal militar y civil desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz. La carga principal, en los casos relacionados con las tropas y la policía, es asumida por los países que aportan contingentes. En el caso del personal civil, la responsabilidad recae en la Secretaría. En ese sentido, no vemos justificación para el tutelaje de la Secretaría sobre los Estados Miembros. Dentro de ese personal, también puede haber personas que son igualmente culpables.

Al mismo tiempo, y lamentablemente, se mantiene el interrogante de qué hacer con los contingentes extranjeros con mandatos de llevar a cabo operaciones para facilitar la resolución de conflictos, que les otorgó el Consejo de Seguridad con la esperanza de que esas operaciones se ejecuten de buena fe. Consideramos que los casos de explotación y los abusos sexuales por parte de esas fuerzas deben ser investigados a fondo por los países que aportan contingentes, y que los culpables deben responder ante la justicia. No puede haber impunidad al respecto. De lo contrario, tarde o temprano, el Consejo de Seguridad tendrá que considerar quitarles la autoridad que se les ha otorgado.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de mi país reitera su condena categórica de la explotación y el abuso sexuales. Egipto también repite que es importante que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para combatir esos delitos y eliminarlos por completo. Deben realizarse los esfuerzos necesarios para ayudar a las víctimas. Egipto y todos los Estados Miembros se han comprometido a respetar la política de tolerancia cero con respecto a esos crímenes. Quisiera destacar varios aspectos que revisten importancia en ese sentido.

En primer lugar, el órgano de las Naciones Unidas responsable del examen de las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los casos de explotación y abuso sexuales, es la Asamblea General, ya sea a través de la Quinta Comisión o del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Eso ha quedado demostrado por el hecho de que el informe (A/70/729) del Secretario General que se presentó al Consejo hoy fue presentado inicialmente ante la Asamblea General, que es el órgano competente en la materia. La Asamblea General, que representa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos los países que aportan contingentes, es, sin duda, el órgano más apto para examinar los casos de explotación y abuso sexuales desde una perspectiva más amplia, en la que se tengan en cuenta los diversos actores principales.

En segundo lugar, en todas las investigaciones sobre los casos de explotación y abuso sexuales cometidos en las operaciones de mantenimiento de la paz se debe incluir el examen de todas las distintas misiones encomendadas por el Consejo de Seguridad. Por otra parte, en dichas investigaciones se debe tratar a todo el personal de las Naciones Unidas de la misma manera, sin discriminación alguna, porque el trato imparcial y equitativo en el contexto de los casos de explotación y abuso sexuales transmite un mensaje enérgico a todos los que se vieran tentados de cometer esos crímenes, y garantiza que las víctimas no se abstengan de denunciar a los perpetradores debido a su nacionalidad, afiliación o las organizaciones a las que estén vinculados.

En tercer lugar, Egipto considera que los casos de explotación y abuso sexuales no deben utilizarse como un instrumento para atacar a los países que aportan contingentes o su reputación, ni para socavar el importante sacrificio que realizan a fin de restablecer la paz y la seguridad para los civiles. Los casos de explotación sexual son casos individuales y aislados. Representan un puñado de incidentes en comparación con los más de 100.000 efectivos desplegados. Además, esos casos no son representativos de la conducta de los países que aportan contingentes. Por lo tanto, mi delegación se opone de manera categórica a la aplicación de una

política de castigo colectivo contra las fuerzas que están haciendo el máximo sacrificio para ejecutar un mandato en condiciones muy difíciles.

En cuarto lugar, la mejor manera de combatir esos crímenes es que los Estados Miembros efectúen investigaciones inmediatamente después de haber recibido las denuncias de explotación y abuso sexuales. Además, debe informarse al Secretario General de los resultados de esas investigaciones lo antes posible.

Asimismo, es esencial garantizar que los campamentos de las Naciones Unidas estén separados de la población civil. Además, tiene que rotarse los contingentes y se les debe proporcionar condiciones de vida adecuadas.

Por supuesto, damos las gracias al Secretario General por su compromiso y por la presentación ante el Consejo de Seguridad de su visión de luchar contra los casos de explotación y abuso sexuales. Sin embargo, al mismo tiempo, a los Estados Miembros se les debería dar la oportunidad y el tiempo suficiente para debatir este tema sumamente importante en el marco de la Asamblea General.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal quisiera saludar la iniciativa de organizar esta sesión, que nos ha permitido escuchar una exposición informativa del Secretario General sobre las acusaciones de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, lo que ha dado lugar a la publicación de su informe (A/70/729), de 16 de febrero de 2016, sobre las disposiciones especiales destinadas a prevenir dichas prácticas. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe, que nos ha permitido comprender mejor la magnitud y la realidad de este flagelo.

Además de dañar la imagen y la credibilidad de la Organización, esos actos mancillan los loables esfuerzos y la heroica labor que realizan decenas de miles de efectivos de mantenimiento de la paz, algunas veces con el sacrificio de su vida. Es por ello que el Senegal reitera su apoyo y su adhesión a la política de tolerancia cero del Secretario General y expresa su profunda preocupación ante el aumento en el número de denuncias de nuevos casos de explotación y abuso sexuales, que pasó de 80 en 2014 a 99 en 2015. Por otra parte, mi delegación deplora que el porcentaje de las denuncias sobre actos sexuales cometidos en contra de menores de edad o sobre relaciones sexuales con adultos sin consentimiento haya aumentado nuevamente, de 35% en 2014 a 55% en 2015.

Esta situación tan lamentable que nos ha descrito el Secretario General exige más que nunca que se realicen esfuerzos audaces e incesantes para prevenir y sancionar los casos de explotación y abuso sexuales cometidos por individuos contra la población vulnerable a la que se les encomendó proteger. Huelga decir que incumbe al primer mandatario de cada uno de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía la responsabilidad primordial de investigar las denuncias presentadas en contra de su personal uniformado y, de ser necesario, iniciar los procesos necesarios e informar a las Naciones Unidas de manera oportuna sobre los avances y los resultados de esas investigaciones.

Frente a este flagelo, debemos fortalecer nuestra acción a fin de dar prioridad a un enfoque constructivo, preventivo, responsable y decisivo. Sin embargo, debemos igualmente someter a los eventuales responsables de los casos de explotación y abuso sexuales ante la justicia. Sin embargo, con respecto a las medidas que adoptemos, tendremos que garantizar que las personas inocentes no sean víctimas de un castigo colectivo a causa de los delitos cometidos por algunas personas, incluso cuando tenemos que garantizar el respeto de la dignidad y de los derechos de las víctimas.

El Senegal, como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, quisiera, por mi intermedio, reiterar su compromiso respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para poder asumir plenamente las responsabilidades que le incumben en la materia. Este compromiso refleja el ideal que guía nuestra labor en el ámbito del mantenimiento de la paz y, por consiguiente, es uno de los principios fundamentales que se señala con claridad en el plan de acción de 2016 del Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas senegalesas, el cual fue elaborado en el marco de la formación del personal militar sobre los derechos y la protección de los niños. Cito:

> "Las fuerzas armadas del Senegal, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, tienen el deber de no ser responsables de abusos. Más bien, deben ser los protectores de los grupos vulnerables, que son las mujeres y los niños".

A este respecto, me complace recordar que, para el Senegal, la protección de los civiles en los escenarios de despliegue de sus tropas constituye la esencia misma de su presencia. En ese óptica, las fuerzas armadas senegalesas están decididas a incorporar el derecho relativo a los conflictos armados en la formación, la planificación y la conducción de las operaciones. El objetivo es permitir que los hombres y mujeres que participan en las operaciones de paz a cualquier nivel comprendan mejor

y, sobre todo, garanticen el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Con ese fin, el Senegal, gracias a su cooperación constante con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la organización no gubernamental Save the Children, ha podido organizar varios seminarios y sesiones de formación, entre otras, sobre el derecho internacional humanitario y el respeto de los derechos de los niños. También creamos, a nivel de Estado Mayor del Ejército, un comité sobre los derechos y la protección de los niños, encargado de llevar a cabo y coordinar las actividades de formación de los militares en relación con los derechos y la protección de los niños antes, durante y después de los conflictos. En ese sentido, se prevén medidas disciplinarias estrictas contra los infractores del derecho internacional humanitario, en particular en los casos de violencia, abuso o violación. Esas medidas incluyen, entre otras cosas, encarcelamiento, repatriación, licenciamiento del ejército o la gendarmería y juicio ante tribunales civiles o militares. Eso nos da una idea de la importancia que mi país atribuye a la formación y preparación adecuadas de sus contingentes antes del despliegue.

Por ello, deseo hacer un llamamiento a los asociados bilaterales, regionales y multilaterales para que acompañen y apoyen a los países que aportan contingentes en sus esfuerzos por prevenir violaciones y abusos sexuales, en particular en la preparación y la formación previa al despliegue.

Para concluir, quisiera reiterar claramente que el Senegal, preocupado por el respeto de los derechos humanos y la protección de los civiles en tiempos de conflicto, sigue decidido a velar por que su ejército, conocido por su profesionalismo y espíritu republicano, aplique estrictamente esos principios en los teatros de operaciones.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las medidas adoptadas para fortalecer la respuesta de la Organización, como se señala en su informe (A/70/729) a la Asamblea General. La presencia entre nosotros del Secretario General es muestra de su claro compromiso de hacer frente a ese desafío, que amenaza con proyectar una larga y oscura sombra sobre la reputación de la Organización. Acogemos con agrado muchos de los mensajes que esbozó para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales y, como afirmó con razón, para garantizar que las Naciones Unidas se conviertan en el vehículo de esperanza para los más vulnerables.

Tomamos igualmente conocimiento de las conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales que figuran en los diversos informes y exámenes, siendo el más reciente el informe del Grupo de Examen Externo e Independiente sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por miembros de fuerzas internacionales del mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. Nos sentimos especialmente preocupados por las conclusiones acerca de la fragmentación de la responsabilidad en el sistema de las Naciones Unidas y consideramos que la inquietante falta de coordinación es una brecha importante que debe abordarse. En ese sentido, acogemos con beneplácito el nombramiento de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y el abuso sexuales, y esperamos con interés que se siga proporcionando información actualizada sobre las recomendaciones y su puesta en práctica.

Consideramos que la explotación y el abuso sexuales no pueden tratarse de forma aislada. Requieren el compromiso y la voluntad política colectivos y concertados de todos los miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Estamos de acuerdo con la intención de abordar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales de forma más amplia y sistemática en todo el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, tomamos conocimiento del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad, iniciado por la delegación de los Estados Unidos, y trabajaremos constructivamente en él.

Malasia también reafirma el papel central del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que ha recibido el mandato del conjunto de los miembros para examinar todas las cuestiones relacionadas con las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Es importante que nuestros esfuerzos paralelos se complementen con nuestro objetivo común de eliminar la explotación y el abuso sexuales, buscar la rendición de cuentas y mitigar el daño causado a las personas vulnerables.

La rendición de cuentas para los autores de actos de explotación y abuso sexuales no puede lograrse detrás de un velo de secreto. Por lo tanto, apoyamos las medidas del Secretario General para aumentar la transparencia en el proceso de rendición de cuentas. Sin embargo, reiteramos que los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, tienen la responsabilidad primordial de pedir

cuentas a su personal en caso de explotación y abuso sexuales. Para ello, las Naciones Unidas deben canalizar oportunamente la información y las pruebas fidedignas en relación con las denuncias de explotación y abuso sexuales a los Estados Miembros para que tomen las medidas subsiguientes.

Malasia considera que mejorar los procedimientos de investigación de las denuncias de explotación y abuso sexuales fortalece el proceso de rendición de cuentas. Por lo tanto, respaldamos esas iniciativas, incluido el establecimiento de equipos de respuesta inmediata en misiones de mantenimiento de la paz para reunir y preservar pruebas, así como la adopción de un calendario de seis meses para la finalización de sus investigaciones.

Reafirmamos que Malasia aplica una política estricta de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales a nuestros contingentes de mantenimiento de la paz. Todo el personal de mantenimiento de la paz de Malasia tiene un entrenamiento obligatorio antes del despliegue, en el que se llevan a cabo módulos y reuniones informativas para concientizarlo acerca de los actos que constituyen explotación y abuso sexuales, así como de las consecuencias de cometer tales actos. Tenemos también leyes nacionales para garantizar el enjuiciamiento y el castigo del personal de mantenimiento de la paz de Malasia por falta de conducta grave, incluidos la explotación y el abuso sexuales. Esperamos que las medidas firmes anunciadas por el Secretario General para fortalecer la rendición de cuentas en los casos de explotación y abusos sexuales, en particular mediante la imposición de sanciones contra los que cometan actos de mala conducta y los que no tomen medidas contra ellos, creen un efecto disuasivo y potencien los esfuerzos de prevención al más alto nivel.

Tomamos igualmente conocimiento de la decisión del Secretario General de repatriar a los contingentes cuando exista una pauta demostrada de abusos o no respuesta a las denuncias de faltas de conducta, lo cual consideramos una medida de último recurso. Al mismo tiempo, pedimos al Secretario General que publique criterios y directrices claros al adoptar esas decisiones y que colabore constructivamente con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con esa cuestión.

No debemos olvidar que nuestro debate de hoy está motivado por actos atroces cometidos contra niños por personal internacional de mantenimiento de la paz, tanto de las Naciones Unidas como de fuera de las Naciones Unidas, en la República Centroafricana. La serie de casos de explotación y abuso sexuales de niños y la falta de provisión de asistencia de seguimiento oportuna a las víctimas pone de relieve la necesidad constante de crear conciencia sobre la protección de los niños e incorporarla en las operaciones de mantenimiento de la paz. Instamos a los dirigentes de las misiones a que inculquen una cultura de protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz y destacamos la importante función que pueden desempeñar los asesores en materia de protección de los niños en cuanto a la prevención y la respuesta a las denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos contra los niños. El mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido dentro del marco del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados debe utilizarse para recopilar y analizar información sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales en las que estén involucrados niños víctimas a fin de garantizar que se puedan tomar las medidas de seguimiento necesarias.

El conocimiento es la mejor defensa, y no puede exagerarse la importancia de la capacitación del personal de mantenimiento de la paz como medio de prevención. Por lo tanto, también abogamos por la capacitación obligatoria previa al despliegue en materia de protección de los niños, además de la capacitación sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales para todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y apoyamos la iniciativa del Secretario General de que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía expidan certificados de cumplimiento.

Existe una tendencia a hablar sobre la explotación y el abuso sexuales en abstracto, en términos de cifras y porcentajes, que nos mantiene alejados de la realidad de los casos de explotación y abuso sexuales. Al abordar ampliamente la cuestión, recordemos que se trata de personas reales — madres, hijas, padres e hijos— que sufren la angustia y el daño de la explotación y el abuso sexuales. La comunidad internacional debe velar por que reciban la atención necesaria, incluida la asistencia médica y psicológica. Deben ser nuestra prioridad al buscar la rendición de cuentas.

Para concluir, deseo reiterar la disposición de mi delegación a trabajar en estrecha colaboración con los miembros del Consejo y otros asociados y partes interesadas, especialmente los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como con la Secretaría, para abordar nuestros objetivos comunes. En el compromiso asumido por todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, titulado “Somos los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas", se reconoce que los cascos azules de las Naciones Unidas encarnan las aspiraciones de paz de todos los pueblos del mundo. Las expectativas de la comunidad internacional y de las poblaciones locales, a quienes se les envía a proteger, son sumamente altas. Es por esa razón que es muy doloroso abordar los casos de explotación y abuso sexuales y la incapacidad subsiguiente de la comunidad internacional para adoptar medidas. Sin embargo, es solo cuando somos sinceros con respecto a nuestras propias deficiencias que podemos trabajar de verdad para superarlas. Solo entonces podremos estar a la altura de los nobles ideales que tratamos de defender.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe, en el que se destacan tres puntos: poner fin a la impunidad, proteger y apoyar a las víctimas y garantizar la rendición de cuentas.

Es lamentable que siga habiendo denuncias de explotación y abuso sexuales contra el personal de mantenimiento de la paz. Según el informe del Secretario General (A/70/729) publicado la semana pasada, en 2015 se registraron 69 denuncias. Teniendo en cuenta que el personal de mantenimiento de la paz se despliega para proteger a las personas y que a veces son la última esperanza para los pueblos que sufren en los conflictos, la explotación y el abuso sexuales de los que miembros del personal de mantenimiento de la paz son responsables constituye un hecho absolutamente inaceptable. También es inaceptable que la explotación y el abuso sexuales hayan perjudicado considerablemente la credibilidad de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Japón apoya firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General y considera que es preciso adoptar medidas eficaces hasta que terminen los casos de explotación y abuso sexuales.

El Japón apoya la decisión del Secretario General de repatriar a los contingentes cuando haya un manifiesto patrón de mala conducta. El principal objetivo de esa medida no es señalar con el dedo a los efectivos sino instar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a tomar medidas. Debemos reconocer que la responsabilidad principal de investigar las acusaciones de explotación y abusos sexuales recae en los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los cuales tienen que tomar medidas apropiadas contra las acusaciones y exigir responsabilidades al personal por los casos de explotación y abuso sexuales. De ese modo, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden demostrar su compromiso respecto de la política de tolerancia cero y preservar el honor de la gran mayoría de los miembros del personal de mantenimiento de la paz que cumple su trabajo con seriedad.

El Japón ha apoyado y seguirá apoyando el empeño del Secretario General por luchar contra la explotación y el abuso sexuales a través de contribuciones concretas. Una de ellas es prestar apoyo financiero para la formación en línea de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz. Sin una formación adecuada, el personal sobre el terreno no puede mantener un elevado nivel de conducta y disciplina. Con el apoyo del Japón, se capacitará al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el marco del programa de aprendizaje electrónico sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales, que estará disponible en mayo de 2016. Estamos convencidos de que este programa será un buen paso hacia la erradicación de la explotación y el abuso sexuales.

Otra contribución concreta que se está considerando el Japón está relacionada con el apoyo a las víctimas. Como ha recomendado el Secretario General, es necesario brindar asistencia especializada a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales. En la segunda cumbre sobre mantenimiento de la paz, celebrada el pasado septiembre, el Japón ya expresó su intención de prestar apoyo a un programa de medidas correctivas para las víctimas de la explotación y el abuso sexuales. Acogemos con satisfacción la iniciativa de las Naciones Unidas de crear un fondo fiduciario para apoyar a las víctimas, y estamos dispuestos a examinar la propuesta.

Para concluir, permítaseme decir que, todos nosotros, a saber, el Consejo de Seguridad, la Secretaría y todos los Estados Miembros, debemos cooperar para combatir esa conducta vergonzosa, adoptando medidas concretas por el bien tanto de las víctimas como del personal de mantenimiento de la paz. El Japón seguirá apoyando los esfuerzos del Secretario General en ese sentido. El Japón también espera que el Consejo apruebe el proyecto de resolución lo antes posible.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por sus esfuerzos y medidas para luchar contra el abuso sexual en el seno de las Naciones Unidas. Francia acoge con beneplácito su determinación y movilización ejemplar al adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir la explotación y el abuso sexuales en las Naciones Unidas.

El abuso sexual cometidos por los Cascos Azules, tanto militares como policías, pero también funcionarios civiles de las Naciones Unidas y fuerzas internacionales

que no operan bajo el mando de las Naciones Unidas, es inaceptable. Por ello, Francia apoya el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre abuso sexual que se está examinando. También por ello, Francia apoya los esfuerzos del Secretario General encaminados a reforzar aún más su política de tolerancia cero a través de propuestas concretas. Muchas de ellas ya se han aplicado; otras aún se están examinando en otras instancias. Esta dinámica y estos intercambios son positivos y alentadores para el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La política de tolerancia cero con respecto al abuso sexual debe aplicarse a todos los niveles. En primer lugar, a nivel de las Naciones Unidas, sobre el terreno, en las operaciones de mantenimiento de la paz, varias medidas operativas permitirán cambiar la vida cotidiana de la población local, a saber, la repatriación de las unidades sospechosas de haber cometido abusos sexuales, la designación de coordinadores en las operaciones de mantenimiento de la paz para prevenir los abusos sexuales y los esfuerzos encaminados a mejorar el apoyo a las víctimas. Todas esas medidas contribuirán a cambiar la cultura y la realidad de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, la tolerancia cero no es aplicable solo a los Cascos Azules. Lamentablemente, entre el personal civil de los programas y organismos de las Naciones Unidas también se han dado casos de abuso sexual, incluso por quienes atienden las necesidades de los más vulnerables, a saber, los refugiados y las personas desplazadas. Por ese motivo, Francia hace un llamamiento para intensificar la vigilancia y los esfuerzos para aumentar, a través de la infraestructura y de medios adecuados, la protección de esos sectores de la población, que suelen caracterizarse por una pobreza extrema y una extrema debilidad y están traumatizados por la violencia de los conflictos. Debemos dar una protección especial a las mujeres y los niños, que son los primeros blancos de la violencia, la explotación y los abusos de diversa índole en los campamentos y emplazamientos de refugiados y desplazados.

La tolerancia cero debe empezar, pues, por aplicarse en el ámbito de las Naciones Unidas, pero también debe aplicarse en el plano nacional. Es responsabilidad de todos los Estados adoptar las medidas necesarias para evitar el abuso sexual y llevar ante la justicia a los presuntos responsables de esos abusos. Eso es lo que hacemos en Francia.

Con respecto a la prevención, en Francia investigamos sistemáticamente a nuestras fuerzas de seguridad en relación con sus antecedentes en materia de respeto de los derechos humanos, conforme a la política de las Naciones Unidas. De manera sistemática, antes del despliegue, nuestras fuerzas de seguridad también reciben formación en materia de protección de los derechos humanos y lucha contra el abuso sexual. Francia tiene la intención de fortalecer su sistema de formación y prevención en el seno de las fuerzas de seguridad. Asimismo, Francia se complace en anunciar que contribuirá a financiar la oficina de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y el abuso sexuales, Sra. Jane Holl Lute, cuyo nombramiento acogemos con mucha satisfacción.

En lo que respecta a la lucha contra la impunidad, tal como solicita el Secretario General, Francia despliega funcionarios nacionales de investigación en el seno de sus contingentes para reaccionar rápidamente ante las denuncias. Por otro lado, tan pronto como tuvo conocimiento de las denuncias en la República Centroafricana, la justicia francesa abrió un proceso judicial para esclarecer la situación. Es indispensable hacer justicia si se confirman las denuncias, y hacerlo teniendo conciencia de los principios fundamentales del derecho, respetando la independencia del sistema jurídico.

Por último, la tolerancia cero también debe aplicarse en el ámbito regional. Lamentablemente, las organizaciones regionales tampoco se libran de las denuncias de abusos sexuales. Por ese motivo, es esencial ampliar nuestras actuaciones en ese ámbito, sobre todo porque a menudo son los asociados clave de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a la Unión Africana —en la que se cuentan países que aportan contingentes a las Naciones Unidas y que, a través de sus propias misiones, interviene a veces antes y a veces después de los cascos azules— para que intensifique su cooperación con las Naciones Unidas con respecto a esta cuestión.

Este debate público constituye un punto irreversible para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ya no podrán volver a cerrar los ojos ni guardar silencio ante el abuso sexual. Hoy el Consejo se expresa públicamente a fin de romper el silencio y la marginación que sufren las víctimas para dirigirles un mensaje de esperanza.

Quisiera concluir con un mensaje de aliento y agradecimiento a las decenas de miles de soldados y policías, de las Naciones Unidas o no, que no están implicados en estas acusaciones, y que arriesgan su vida para salvar la de sus semejantes. Deben saber que no deseamos estigmatizarlos por los abusos que algunos cometen; por el contrario, queremos garantizar que puedan llevar a cabo su misión con la eficacia necesaria.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Saludamos la celebración de este encuentro y agradecemos la exposición realizada por el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, con relación al informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729), publicado en febrero, dada la importancia y trascendencia del mismo para la credibilidad y sustento moral de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Actos de esta índole, como los que se denuncian en el informe, contradicen y fracturan el espíritu de las Naciones Unidas y por el cual se conforman estas misiones, en tanto que los efectivos han sido enviados con el fin de proteger a las poblaciones de aquellos países que se encuentran en situación de extrema fragilidad y pobreza producto del conflicto. Además del sufrimiento que ya se genera al vivir en un contexto de guerra e inestabilidad, se agrega el hecho de correr el riesgo de que el personal enviado para aliviar la situación se aproveche de esta circunstancia y cometa este tipo de delitos, provocando mayor dolor y desespero en la población afectada, especialmente en los más vulnerables, como las mujeres y los niños, y generándose además un rechazo a la presencia de las misiones internacionales enviadas para el mantenimiento de la paz.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la cuestión de los actos de explotación y abusos sexuales en el contexto de los conflictos armados no solo es un tema de índole disciplinaria; es un tema repudiable que podría constituir violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, queremos reiterar que Venezuela condena categóricamente todos los incidentes de explotación y abusos sexuales cometidos por cualquier fuerza extranjera y por el personal militar, policial o civil desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como por el personal de esta Organización considerado como no desplegado en estas operaciones.

Somos conscientes de las diferentes categorías de operaciones sobre el terreno que están bajo el mandato de esta Organización, y particularmente de este Consejo, de los diferentes tipos de personal que cumplen funciones dentro de ella, entiéndase, personal civil, desplegado y no desplegado, y las diferencias sobre a quiénes corresponde la responsabilidad de cómo han de tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de delitos. Sin embargo, para nosotros lo fundamental, más allá de las complicaciones burocráticas, es que se trata de actos inadmisibles e intolerables, que comprometen la legitimidad y el trabajo que desempeña esta Organización, y van en detrimento de ello.

Las Naciones Unidas deben ser un ejemplo de coherencia, firmeza y un alto nivel de compromiso moral con relación a la importancia que tiene la prevención de estos actos, y sobre todo, la rendición de cuentas por parte de todo aquel personal de la Organización y de personal extranjero que haya sido autorizado en esta instancia, que cometa este tipo de delitos, independientemente de su país de procedencia o de la categoría laboral que se utiliza. En este contexto, Venezuela apoya la política del Secretario General de tolerancia cero con relación a los actos de violencia sexual que hayan tenido o tengan lugar en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y cualquier misión militar con mandato o apoyo de este Consejo de Seguridad. Se deber hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas, aun en aquellos casos donde esta corra por cuenta de los países contribuyentes de tropas y otro tipo de personal.

Resulta importante destacar que, según las cifras aportadas por el propio informe del Secretario General, de los 99 casos denunciados en las distintas operaciones, 30 casos habrían sido perpetrados por personal considerado como no desplegado, 38 casos por personal militar, 16 por personal policial y 15 por personal civil, estas últimas categorías consideradas como personal desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz. Todo ello representa un total de 38,8% del personal militar y 61,2% del resto. Esta cifra debe llamar a la atención a las Naciones, y en particular a este Consejo, en que cualquier acción vinculante que pueda tener lugar debe implicar sanciones y lucha contra la impunidad a todo el personal, sin distinciones entre civiles, militares, voluntarios, policías y personal de apoyo, independientemente de su nacionalidad, siendo esta una responsabilidad impostergable de la Organización.

Coincidimos con el Secretario General en el hecho de que la transparencia y la rendición de cuentas son instrumentos fundamentales para que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros puedan demostrar su adhesión colectiva a la política de tolerancia cero, mantener la confianza en la comunidad internacional y hacer justicia a las víctimas, y lograr verdaderamente el cometido de las misiones de mantenimiento de la paz. Igual importancia reviste que toda investigación y rendición de cuentas se guíen por los principios de objetividad, no selectividad e imparcialidad, siendo que ningún país puede tener tratos privilegiados en razón de las diferencias entre el Norte y el Sur, tendiéndose a estigmatizar a los países del Sur. Creemos que este tema no puede ser politizado.

En nuestra opinión, resulta fundamental mejorar los mecanismos y frecuencias del diálogo con los países contribuyentes de personal militar, policial y civil con el objetivo de revisar y discutir sobre este tema, a fin de avanzar en acciones concertadas que tengan mayor impacto en la prevención y la lucha contra la impunidad. En tal sentido, queremos reiterar la necesidad de aplicar plenamente el Artículo 44 de la Carta, el cual establece el requerimiento de invitar a los países contribuyentes de tropas a participar en el proceso de toma de decisiones vinculadas con el despliegue de efectivos en las misiones de mantenimiento de la paz, lo cual nunca se ha hecho realmente operativo

A tal efecto, al tiempo que saludamos la discusión de esta sensible problemática en el Consejo de Seguridad, consideramos fundamental la coordinación estrecha y orgánica con la Asamblea General, particularmente a través del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, órgano facultado para la formulación de políticas integrales relativas al funcionamiento de estas misiones, a los fines de evitar el solapamiento de sus funciones y no dispersar esfuerzos institucionales en el seno de las Naciones Unidas. En su informe de 2015 (A/69/19), el Comité Especial destacó que las normas de conducta de personal en el trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz deben aplicarse sin excepción, independientemente de la categoría de sus integrantes, y este es un principio el cual debe ser puesto en práctica en favor de la credibilidad de la Organización.

Otro aspecto sujeto a mejorar y que resulta nuestra responsabilidad es fortalecer los mecanismos de atención a las víctimas, las cuales en la mayoría de los casos se enfrentan a la estigmatización y al ostracismo por parte de sus familiares y comunidad en la que viven, e incluso pueden ser blanco de retaliaciones por parte de los perpetradores. Esto implica asegurar los recursos que correspondan para la debida y oportuna atención médica, psicológica y de seguridad.

Para finalizar, Venezuela reafirma su compromiso de contribuir con el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, administrativos y jurídicos que se sumen en la lucha para la erradicación de cualquier caso que atente contra la dignidad del ser humano, en particular la explotación y los abusos sexuales cometidos por cualquier personal vinculado a las operaciones autorizadas por Naciones Unidas. En ese sentido, hemos recibido y estamos examinando la resolución propuesta para su aprobación en el Consejo de Seguridad, y esperamos que el texto recoja las opiniones de todos los miembros que aquí se han expresado.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado esta sesión. También valoramos el liderazgo de los Estados Unidos en ese sentido. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su postura firme e inequívoca respecto de la cuestión objeto de debate en el día de hoy.

Ucrania está convencida de la enorme importancia de abordar la cuestión relativa a la explotación y los abusos sexuales de manera justa, eficaz y oportuna. Es muy preocupante que, a pesar de las medidas adoptadas para hacer cumplir la política de tolerancia cero, solo en el último año se registraron 69 denuncias de faltas de conducta graves en las misiones de mantenimiento de la paz. Es aún más aterrador el hecho de que las acusaciones relacionadas con las formas más graves de explotación y abusos sexuales, a saber, la explotación sexual de menores y los actos sexuales con menores, siguen constituyendo más del 50% de todas las denuncias formuladas.

Proteger a los civiles es un objetivo claro y general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. A menudo, ello conlleva cuestiones directamente relacionadas con la protección de los civiles, incluida la protección frente a la violencia y la trata sexuales relacionadas con los conflictos.

En ese sentido, resulta aún más sorprendente el hecho de que los informes sobre la supuesta explotación y los supuestos abusos sexuales cometidos por representantes de las fuerzas de paz —que a menudo afectan a las mismas personas vulnerables que las Naciones Unidas deben proteger— han venido aflorando durante años. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe enviar un mensaje enérgico con respecto a ese problema. Ucrania acoge con satisfacción el reciente informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729), y sus esfuerzos para prevenir este tipo de incidentes. Apoyamos las actividades en las esferas de la prevención, el cumplimiento y las medidas correctivas, incluido el apoyo a las víctimas, que se mencionan en el informe del Secretario General, y coincidimos plenamente con sus recomendaciones.

También apreciamos la manera en que se centra en esa cuestión el informe del Secretario General (S/2015/682) sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Acogemos con beneplácito la designación de la Sra. Jane Holl Lute como Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas ante la explotación y los abusos sexuales.

Además de proteger a la población local de la explotación y los abusos sexuales, también es de especial importancia que la política de las Naciones Unidas en este ámbito se centre en dar prioridad a la seguridad y el bienestar de las víctimas, sobre todo manteniendo la confidencialidad durante las investigaciones, ayudando a minimizar el trauma y facilitando el acceso a la atención inmediata y al apoyo médico y psicológico. Entre los importantes componentes de la política preventiva pertinente también se le debe dedicar una atención especial a la investigación de los antecedentes de todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como a la capacitación de ese personal antes de su despliegue. En ese sentido, acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de exigir certificados de cumplimiento y expresamos nuestro pleno apoyo a la política de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos que aplican las Naciones Unidas.

Como país que de manera activa aporta contingentes y fuerzas de policía, Ucrania presta gran atención a la cuestión que hoy nos ocupa. Con miras a enviar fuerzas de mantenimiento de la paz bien entrenadas y adecuadamente preparadas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo nuestro centro especial de capacitación para el mantenimiento de la paz, en nuestra Academia Nacional de Policía, y nuestro centro para la capacitación y la investigación asociados a las actividades de mantenimiento de la paz, en la Academia Nacional de Defensa de Ucrania, están listos y en funcionamiento. Ambas instituciones proporcionan la formación necesaria al personal militar y de la policía, de conformidad con los requisitos de las Naciones Unidas, incluso en lo que respecta a la cuestión de la prevención de la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, Ucrania reafirma su determinación de aplicar estrictamente una política de cero tolerancia entre sus fuerzas de paz. Reconocemos plenamente nuestra doble responsabilidad —como miembro elegido para integrar el Consejo, y como nación que participa activamente en el mantenimiento de la paz— con la intensificación de la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, y la creación de un sistema para la rendición de cuentas de los autores de tales actos. Es preciso adoptar medidas preventivas concretas y efectivas, y trabajar por un enfoque mucho más agresivo a fin de garantizar que se haga justicia. La rendición de cuentas debe ser real y pública.

Por esas razones, apoyamos el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Vaya por delante el inmenso reconocimiento de España a la formidable labor que realizan nuestros cascos azules. Creo que precisamente hoy, al día siguiente de regresar de un viaje del Consejo de Seguridad en el que hemos visto cómo funcionan sobre el terreno los cascos azules, es el momento de reiterar una vez más la espléndida tarea que realizan en condiciones ciertamente difíciles. Sin embargo, hay hechos, como los que estamos debatiendo hoy, que empañan claramente la imagen y la tarea de las Naciones Unidas y, por tanto, nuestra responsabilidad colectiva es tratar de evitar que estos hechos se produzcan de una manera definitiva. La responsabilidad del Consejo de Seguridad no se limita solo a las operaciones para el mantenimiento de la paz, sino también a todas aquellas operaciones que han sido autorizadas por el propio Consejo.

No se trata, creo yo, de identificar a un país, o a un contribuyente de tropas, por haber incurrido en estos delitos que califico de horrendos, de lo que se trata en este debate, entiendo, es que todos logremos establecer una reacción conjunta de los miembros del Consejo. Por eso, la delegación de España quería centrarse en tres aspectos fundamentales para que la situación mejore. En primer lugar, la prevención; en segundo lugar, la investigación; y, en tercer lugar, la rendición de cuentas.

En cuanto a la prevención, considero absolutamente fundamental que los países contribuyentes de tropas extremen al máximo los procesos de formación de sus efectivos militares. Si tenemos cascos azules debidamente formados por los Estados contribuyentes de tropas, habremos logrado un avance importante. Y sobre este aspecto, quería destacar la importancia que para nosotros reviste que el Estado contribuyente de tropas certifique para las Naciones Unidas que esos cursos de formación y adiestramiento han tenido lugar con unos niveles de calidad y exigencia que tienen que ser muy altos. Esos certificados se tienen que renovar y reexaminar con una periodicidad muy frecuente, porque si queremos ser realmente eficaces en la lucha contra la violencia sexual, creo debemos abordar las causas profundas, y las causas profundas nos llevan a la triste conclusión de que, desafortunadamente, tienen un impacto muy específico en el caso de las mujeres y los niños.

Quizás una medida preventiva fundamental para lograr avances sustantivos sea aumentar, o duplicar más bien, el porcentaje de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Será una medida que tendrá un impacto importante. Recuerdo que es una medida que está contenida en la resolución 2242 (2015), y tendrá un impacto muy favorable no solamente por el efecto que tendrá de carácter general, sino porque las víctimas, al haber un mayor número de mujeres en las operaciones

de mantenimiento de la paz, sentirán más libertad y menos miedo para denunciar los posibles abusos cometidos.

En segundo lugar, decía, la investigación. Es necesario poner en marcha medidas urgentes para investigar en el plazo máximo de seis meses las alegaciones recibidas. A mí este plazo de seis meses me parece razonable, pero si en el plazo de seis meses el Estado contribuyente de tropas no ha esclarecido los hechos, creo que el Consejo de Seguridad, el sistema de las Naciones Unidas, deberían poner en marcha un mecanismo de investigación que debería establecerse en un plazo máximo de nueve meses desde la comisión del delito en cuestión.

En tercer lugar, la rendición de cuentas al Consejo de Seguridad de todos los contribuyentes de tropas y también de los contribuyentes de policías, porque debemos de adoptar las medidas necesarias para que los perpetradores sean juzgados y cumplan sus penas.

España da su más cálida bienvenida a las propuestas que ha hecho el Secretario General en su reciente informe (A/70/729) y, en especial, a la que se refiere a la repatriación de todo un contingente, si todo lo anterior falla y el país contribuyente de tropas o fuerzas de policía no colabora con las Naciones Unidas de conformidad con lo que establecen los acuerdos de la Organización. Para aquellos países cuyas fuerzas armadas han sido incluidas en los anexos de los informes del Secretario General por casos relativos a niños en conflictos armados o violencia sexual en los conflictos, les animo, sencillamente, a colaborar con la Organización para que todos esos crímenes no queden impunes.

En definitiva, finalizo diciendo que hay civiles que son objeto de explotación y los abusos sexuales por parte de algunos individuos que se supone que están ahí para protegerles. Esas víctimas, creo que lo mínimo que esperan de nosotros, y que se merecen, es que les protejamos adecuadamente y que si se producen abusos, el Consejo de Seguridad no ahorre medidas para que esos abusos se esclarezcan a la mayor brevedad. Por eso creo que la adopción de una resolución sobre esta cuestión en particular es urgente, es necesaria y es absolutamente apropiada.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Agradecemos al Secretario General su útil exposición informativa y su apoyo a esta importante cuestión. También acogemos con beneplácito su informe (A/70/729) y sus recomendaciones, así como el nombramiento de la Coordinadora Especial, Sra. Jane Holl Lute.

Permítaseme comenzar reconociendo la labor vital llevada a cabo por los efectivos de mantenimiento de la paz que prestan servicios en las misiones encomendadas por el Consejo y rindiendo homenaje al valor y al compromiso que demuestran en el desempeño de sus funciones en circunstancias difíciles y peligrosas. Como se ha mencionado, en los últimos días de su visita realizada a África Occidental los miembros del Consejo observaron esto de forma directa. Pero hoy tenemos que ser sinceros también al reconocer que nuestros sistemas destinados a prevenir, a vigilar los casos de explotación y los abusos sexuales, cometidos por personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y a responder a ellos están fallando. Este fracaso inflige un costo terrible a la población a la que nuestros efectivos de paz tienen la responsabilidad de proteger. La reputación y la eficacia de la Organización se ven perjudicadas.

Estas acusaciones representan algo más que casos individuales muy aislados de mala conducta y no se limitan a una o dos misiones. Representan una falla sistémica que a todos nosotros —la Secretaría, los países que aportan contingentes y los miembros del Consejo— nos incumbe la responsabilidad de solucionar. Continuar obrando basados en el enfoque habitual a fin de salir del paso no es simplemente una alternativa.

La tolerancia cero a la explotación y los abusos sexuales ha sido nuestro mantra durante el último decenio y, a pesar de ello, de las numerosas políticas, normas y procedimientos que hemos establecido para superar esta cuestión desde el histórico informe del Príncipe Zeid (véase A/59/710), seguimos observando que surgen nuevas acusaciones contra las fuerzas de paz y tomando conocimiento de nuevas víctimas de crímenes que son, algunas veces, de una índole espantosa. Esto ocurre a pesar de la atención de alto nivel prestada en el año transcurrido a esta cuestión, incluso por el propio Secretario General.

No carecemos de una definición clara del problema, o de políticas y normas. Al parecer, lo que nos falta es la voluntad política para aplicar y hacer cumplir estas normas. Con demasiada frecuencia se soslayan acusaciones y no se adoptan medidas para que los responsables rindan cuentas. Tenemos que crear una verdadera cultura de tolerancia cero; una cultura en la que haya una clara rendición de cuentas tanto respecto del abuso como de su prevención, en la que se informe y se enjuicie; una cultura en la que el temor a perjudicar la reputación al reconocer las acusaciones no invalide la responsabilidad de responder con eficacia; una cultura en la que el verdadero estigma no resida en las propias acusaciones, sino en la falta de información y de una respuesta adecuada.

Nueva Zelandia entiende que no hay soluciones rápidas y fáciles y que existen muchos desafíos prácticos y operacionales. Podemos hacer frente a este problema solo si todos los interesados —el Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía— trabajan en colaboración para encontrar soluciones. En el corazón de nuestra respuesta deben estar las víctimas de abusos y su derecho al respeto, al respaldo y a la responsabilidad. Una respuesta eficaz a crímenes graves y a violaciones de derechos humanos contribuirá de algún modo a restablecer la credibilidad de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en las comunidades a las que se las envía para protegerlas.

Los miembros del Consejo han estado trabajando en un proyecto de resolución destinado a subsanar estas deficiencias. Nueva Zelandia agradece a los Estados Unidos su iniciativa. El Consejo de Seguridad puede apoyar la acción en varias esferas clave.

En primer lugar, debemos apoyar el compromiso del Secretario General de repatriar esos contingentes que revelan un patrón generalizado o sistemático de explotación y los abusos sexuales o una imposibilidad constante de dar un seguimiento adecuado a las acusaciones.

En segundo lugar, deben eliminarse los obstáculos a la presentación de denuncias y garantizar una mejor gestión de todas las denuncias recibidas. Los procesos para ocuparse de las víctimas deben coordinarse de forma centralizada y gestionarse con más cuidado y de manera confidencial.

En tercer lugar, las víctimas deben recibir el apoyo, la asistencia y las respuestas que merecen. Muchos aspectos del enfoque en la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado, aprobada en 2008, deberían sencillamente ser el marco de referencia para toda misión de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, es necesario que las Naciones Unidas consideren con mayor seriedad los sistemas y los recursos para proceder a la investigación de antecedentes de los miembros del personal de mantenimiento de la paz. La política actual se limita a la investigación de antecedentes del personal directivo superior solamente, y las Naciones Unidas deben invertir mucho más esfuerzos para hacer algo más que eso.

En quinto lugar, necesitamos un mejor proceso y división de funciones en las actividades de investigación. Ningún sistema jurídico nacional podría prever una demora de 10 días para comenzar la investigación, como es el caso en las Naciones Unidas cuando un país que aporta contingentes o fuerzas de policía no efectúa las investigaciones necesarias.

Por último, consideramos que no cabe duda de que el Consejo tiene tanto el derecho como la obligación de participar en esta cuestión. Nueva Zelandia respeta plenamente la competencia y el papel del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión, pero está en firme desacuerdo con la sugerencia de que el Consejo no es responsable de las consecuencias que deriven de los mandatos que aprueba o de los actos del personal que despliega. El proyecto de resolución que tenemos se refiere primordialmente a la aplicación y al cumplimiento de las normas que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Asamblea General ya han acordado o reconocido.

Podemos y debemos prever respuestas más eficaces a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Se lo debemos a las víctimas, a nosotros mismos, a las fuerzas de paz que han sacrificado su vida y a los valores en los que se fundó la Organización.

Sr. Bermúdez (Uruguay): En primer lugar, quisiera agradecer a la Presidencia del Consejo de Seguridad la convocación de esta sesión en el día de hoy, así como al Secretario General su sustanciosa presentación.

El Uruguay, como miembro del Consejo de Seguridad, pero también como país contribuyente de tropas con una larga trayectoria de participación en diversas operaciones de mantenimiento de la paz, le asigna la mayor importancia al combate de los casos de explotación y abusos sexuales y, en tal sentido, se encuentra altamente comprometido con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a estos casos. Quien comete actos de explotación y abusos sexuales comete una conducta condenable en todo sentido. Pero, además en estos casos, desde el punto de vista del derecho penal, lo hace siempre bajo una circunstancia agravante, ya que está defraudando y aprovechándose de la confianza de quienes debe proteger y en clara violación del mandato bajo el cual está desplegado. Quisiera resaltar que, frente a estos casos, el Uruguay es un país que aporta contingentes que ha estado procurando avanzar continuamente en este campo mediante una mayor prevención a través de la instrucción previa al despliegue, el debido control en el terreno y el adecuado liderazgo a todos los niveles.

No existe un solo caso de explotación y abusos sexuales que no haya sido resuelto debidamente cuando un uruguayo se ha visto involucrado, en un breve lapso, cumpliéndose el debido proceso con las máximas garantías para la parte acusada y para la parte acusadora, e imponiéndose las medidas correspondientes a quienes son hallados responsables por los actos denunciados. La rendición de cuentas de los responsables y el respaldo a las víctimas se han plasmado en disposiciones que el Estado uruguayo ha aprobado, lo cual ha confirmado así su compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. Sin pretender ser exhaustivo, quisiera mencionar algunas medidas diseñadas por el Uruguay para avanzar en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Todo integrante de los contingentes nacionales debe aprobar un curso previo al despliegue que es dictado por profesionales externos a las fuerzas armadas y con la participación de la oficina de las Naciones Unidas en el país sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, políticas relativas a la explotación y a los abusos sexuales, políticas de género y políticas de protección a la infancia. Todo integrante debe firmar una declaración jurada previamente a su despliegue, por la que se reconoce que fue instruido en los temas mencionados y que acepta responsabilidades que se derivan de la infracción de los mismos, se autoriza la deducción de su salario de los costos de repatriación disciplinaria y costos asociados.

El Uruguay ha comunicado a las Naciones Unidas y a las autoridades de las misiones de paz en las que participan los contingentes uruguayos los datos de contacto de un punto focal en el Ministerio de Relaciones Exteriores donde las personas damnificadas por eventuales casos de explotación y abusos sexuales cometidos por efectivos uruguayos, incluidos casos de paternidad, o sus representantes legales, pueden contactar a fin de recibir asesoramiento sobre los procedimientos a seguir para ejercer sus derechos de acuerdo con lo previsto en el sistema legal del Uruguay y al que ellas pueden acogerse. El Ministerio de Defensa Nacional en el Uruguay ha establecido un protocolo que brinda las mayores garantías en los procedimientos a seguir desde que se toma conocimiento de la posible existencia de un caso de explotación sexual y abuso hasta la resolución del mismo, incluidas las medidas correspondientes con los responsables y el apoyo referido a las personas damnificadas. Se está diseñando un mecanismo que facilite el acceso a las víctimas de explotación y abusos sexuales a la justicia uruguaya para hacer valer sus derechos y sustanciar sus acusaciones. Muchas de las medidas complementarias adoptadas en cuanto a la responsabilidad que asume cada efectivo que se despliega en operaciones de paz han contribuido también a que en muchas investigaciones se haya podido realizar extracciones de ADN a los denunciados.

El compromiso del Uruguay contra los casos de explotación y abusos sexuales se fundamenta, como he dicho, en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las víctimas y, por lo tanto, ese es el principal motivo por el cual se debe trabajar hasta que no se produzca nunca más un solo caso. No obstante, no quiero dejar de mencionar el daño sistémico que estos casos producen a las tareas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ya sea a través de sus operaciones de paz o por aquellas otras operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad. Al Uruguay le preocupa seriamente el impacto negativo que tienen estos casos en la credibilidad y la imagen de las operaciones de paz y en el efecto negativo que conllevan en cuanto a la capacidad de cumplimiento de sus mandatos.

Pero nos preocupa, sobre todo, que en la amplia gama de conductas que comprende un caso de explotación y abusos sexuales que involucra a personal militar, policial o civil, siempre los responsables pisan un terreno inaceptable, que en muchos casos puede implicar la violación de derechos humanos, pero que en todos los casos implica una agresión a la dignidad de las víctimas. Lamentablemente, estos casos terminan contaminando y afectando el trabajo heroico y responsable de más de 100.000 efectivos de mantenimiento de la paz desplegados en diversas misiones, algunos de los cuales dejan la vida en el terreno en cumplimiento de los mandatos.

Permítaseme finalizar diciendo que, sin perjuicio de que el Consejo de Seguridad esté abordando oportuna y justificadamente este asunto en el día de hoy, el Uruguay destaca la importancia de que otros foros en el ámbito de la Asamblea General, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión, lleven a cabo estas discusiones. Tratándose de la sensibilidad y gravedad del tema que nos ocupa, no hay incompatibilidades ni debe existir temor a duplicar su consideración por más de un órgano. En tal sentido, el Uruguay espera que las negociaciones que se están llevando a cabo en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluyan de manera exitosa y, en particular, en relación con la temática de explotación y abusos sexuales.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Angola.

Damos las gracias al Secretario General por la presentación de su informe al Consejo de Seguridad (A/70/229) sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que proporcionan un análisis y estrategias para contrarrestar este fenómeno indignante en el sistema de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la celebración de este debate, que brinda a los miembros del Consejo la oportunidad de reiterar su apoyo político al Secretario General para aplicar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales por el personal de mantenimiento de la paz, así como nuestra determinación a condenar esos actos.

El informe del Secretario General se refiere a un aumento del número de presuntos casos en 2015, tras una disminución en 2014, que implicó una proporción relativamente elevada de relaciones no consensuales de menores con adultos, con casos en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana que alcanzaron una cifra récord. Angola condena con firmeza los actos de violencia contra los civiles, en particular la violencia de carácter sexual contra las mujeres, las niñas y los niños por miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por lo tanto, apoyamos plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General y acogemos con beneplácito el compromiso y el fortalecimiento constantes de las medidas encaminadas a la rendición de cuentas basada en los principios de transparencia e imparcialidad. Nos sentimos alentados por el compromiso reiterado de garantizar que las denuncias se investiguen plenamente y con prontitud, en cooperación con los países que aportan contingentes, a fin de asegurarnos de que los responsables rindan cuentas de sus actos.

En ese sentido, consideramos que la capacitación previa al despliegue es un instrumento esencial para evitar las faltas de conducta y velar por que los contingentes respeten estrictamente las normas de conducta de la Organización. Es importante incluir sistemáticamente la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y su seguimiento en las resoluciones concretas que se refieran a los países en cuestión y en los mandatos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. Además, el aumento del número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y las unidades de policía puede ayudar a luchar contra el estigma y las amenazas de represalias que impiden informar a las víctimas. Acogemos con beneplácito el plan del Secretario General de elaborar un mecanismo de recepción de denuncias a nivel de la comunidad, una medida que estoy seguro contribuirá a abordar el temor entre las víctimas que vemos hoy. Asimismo, apoyamos la propuesta de que los países que aportan contingentes celebren acuerdos bilaterales con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para autorizarla a investigar los presuntos casos de los miembros de los contingentes militares, ya sea de manera independiente o en colaboración con los agentes de investigación. Otras medidas, como calendarios de rotación mejor calibrados, la prestación adecuada de los programas de bienestar y la elevación del nivel de vida de los contingentes y el pago periódico de los sueldos al personal uniformado son medidas razonables capaces de abordar la necesidad de una reducción en esos casos.

Acabamos de regresar de una misión del Consejo a Malí, donde vimos el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz bajo circunstancias sumamente difíciles. Rendimos un homenaje especial a los heroicos miembros del personal de mantenimiento de la paz no solo en Malí, sino en otros escenarios, en circunstancias muy especiales, que lamentablemente ven su labor empañada por los actos de unos pocos. Debemos adoptar medidas sobre esa cuestión con la mayor firmeza posible.

Hemos tomado buena nota de las recomendaciones formuladas por el Grupo de examen externo e independiente de la respuesta de las Naciones Unidas y, en especial, de las propuestas claras y con perspectiva de futuro del Secretario General para fortalecer las medidas encaminadas a prevenir, proteger e imponer la rendición de cuentas, la gestión y la actuación correctiva en respuesta a la explotación y los abusos sexuales.

Por último, hemos tomado nota del proyecto de resolución que han presentado los Estados Unidos. Estamos dispuestos a seguir trabajando en él con un espíritu constructivo a fin de lograr un documento del Consejo que sea el buen producto que desearíamos lograr.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente por haber tenido la iniciativa de organizar un debate sobre este tema tan importante, que tiene mucho que ver con nuestra reputación y nuestra labor futura. Este debate público sobre esta vergonzosa cuestión generará un sentido de urgencia en lo que respecta a elevar el grado de concienciación sobre la necesidad de adoptar medidas

inmediatas sobre la base de los principios de rendición de cuentas y transparencia.

Esta cuestión no solo me ha humillado; también me ha hecho sentir muy pesaroso y avergonzado como Secretario General de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que el mensaje que el Consejo ha transmitido con firmeza y sin ambigüedades ayudará a intensificar tanto mi determinación como la de los asesores superiores de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito. Una vez más, lo lamento muchísimo por las víctimas, en particular por los menores cuya dignidad y derechos humanos se han visto vulnerados. Pido disculpas por no haber prestado más atención a esta cuestión. Doy las gracias al Consejo por haber presentado unas pautas y directrices claras a la Secretaría, a mi persona y al mundo. Las Naciones Unidas están muy comprometidas.

Tal como ha afirmado con tanta elocuencia, pasión y emoción la Embajadora Samantha Power, este asunto afecta en gran medida a nuestra reputación. ¿Por qué hemos sido incapaces de abordar esta cuestión muchísimo antes? Los responsables de este problema son solo unos pocos. Hay un refrán que dice que un solo pequeño pez de barro puede ensuciar un riachuelo limpio. Tenemos que acabar con esas prácticas. Tenemos que librarnos de esos peces de barro, y tengo la firme intención de trabajar con el Consejo sobre este asunto. Al mismo tiempo, a pesar de lo vergonzoso de la cuestión, debemos honrar la integridad, el sacrificio y la ardua labor de decenas de miles de miembros del personal de mantenimiento de la paz y agentes de policía que trabajan en condiciones muy difíciles y a menudo peligrosas. Hemos perdido una gran cantidad de efectivos de mantenimiento de la paz. Debemos honrarlos. Su reputación, su integridad y su honor no deberían verse empañados por culpa de unos pocos. Voy a dedicarme personalmente a esta cuestión.

Durante mi mandato como Secretario General, que comenzó en 2007, la cuestión de la erradicación de la violencia contra la mujer ha sido una de mis principales prioridades. Los miembros del Consejo recordarán que en 2008 puse en marcha la campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres. Posteriormente, en 2009, consciente de que había que cambiar la mentalidad de los hombres, establecí la Red de Hombres Líderes. Me puse en contacto con un gran número de dirigentes de gobiernos y de la comunidad empresarial, y con líderes religiosos, todos ellos hombres. Hemos trabajado para acabar con esas prácticas.

Sin embargo, ahora vemos que hemos desatendido nuestros propios problemas internos. Esto ha ocurrido en nuestro seno, y debemos asumir más responsabilidades con respecto a esta cuestión. Nombré a la primera Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y tengo a una Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Además, recientemente nombré a la Sra. Jane Holl Lute. El nombramiento de representantes especiales o de responsables puede ser útil, pero necesito el apoyo de todo el mundo, de todos los Estados Miembros, de la Secretaría y de las personas que trabajan sobre el terreno. Debemos trabajar todos juntos.

Tal como he presentado en mi informe (A/70/729), creo que este asunto debe abordarse de manera integral. En primer lugar, tenemos que esforzarnos mucho más para poner fin a esa violencia y ayudar a las víctimas. Agradezco la buena disposición de los Estados Miembros para prestar apoyo financiero y material a un fondo fiduciario. Al mismo tiempo, agradezco también que los Estados Miembros estén de acuerdo con mi propuesta de retener los sueldos de aquellos que han cometido actos de violencia y de transferir esos salarios al fondo fiduciario. Se trata de un pequeño gesto, pero necesito el firme apoyo de los Estados Miembros.

Hay que formular, intensificar y aplicar medidas para garantizar la rendición de cuentas. Lamento decir que, si no conseguimos que el proceso de rendición de cuentas arraigue tanto en las mentalidades como en el sistema, se continuarán cometiendo este tipo de delitos. En ese sentido, estoy procurando que se aceleren nuestras investigaciones de los casos pendientes. De 2010 a 2015, recibimos 407 casos de presuntos abusos. El 80% de ellos se han resuelto. A finales de 2015, todavía teníamos 54 casos pendientes. Creo que una gran cantidad de esos 54 casos se denunciaron en 2015. Hemos concluido todas las investigaciones hasta 2012. Todavía tenemos 3 casos pendientes de 2013 y 3 de 2014. Velaremos por que se aceleren las investigaciones en la medida de lo posible. De un total de 407 casos, hemos concluido 353. Sin embargo, todavía quedan 48 por resolver. Me aseguraré de que se aceleren las investigaciones. Aunque yo sugerí un período de investigación de seis meses de duración, abreviaremos aún más el proceso.

En cuanto se reciban las denuncias o alegaciones, adoptaremos medidas provisionales. Por ejemplo, se puede suspender de la misión a las personas involucradas, confinarlas a los cuarteles o asignarlas a otra misión, que después tendrá que poner límites a dichas personas en la misión. Naturalmente, se retendrán los sueldos en la medida de lo posible.

En el transcurso de los debates, algunos Estados Miembros han manifestado —y, obviamente, estoy de acuerdo con ellos— que hay que respetar el honor y la reputación de los países que aportan contingentes. Hemos intentado hacerlo absteniéndonos de revelar los nombres de los países hasta hace poco. Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que esto no es muy útil. Por ese motivo, el año pasado repatriamos al personal de determinados Estados Miembros, cuyos nombres ya se han publicado, y establecimos un sitio web sobre conducta y disciplina donde facilitamos, en todo momento, todos los nombres de los países y los casos disponibles a los Estados Miembros y la comunidad internacional.

Siempre se plantea la cuestión de si denunciar y desacreditar es una buena política o no en este momento. Debemos informar al público para que también se sienta motivado a mejorar su conducta. En este sentido, como la mayoría de los oradores han explicado y expresado hoy, es sumamente importante que los países que aportan contingentes ofrezcan una educación y una capacitación previa al despliegue firmes y sólidas sobre la importancia de respetar los derechos humanos, en particular el empoderamiento de la mujer y el equilibrio entre los géneros. Sin la participación y el compromiso firmes de los Estados Miembros, será en extremo difícil que la Secretaría pueda gestionar estos casos por sí sola.

En los últimos años, en el marco de mis funciones como Secretario General, me he enfrentado directamente a numerosos Jefes de Estado, cara a cara, y les he dicho: “No pueden seguir así”. Algunos Jefes de Estado han aducido excusas, diciendo que el presunto delito no fue cometido por personas de sus países. Estoy hablando de delitos de violencia sexual en el ámbito nacional, que no guardan relación con las Naciones Unidas. Dicen que los delitos son cometidos por los rebeldes. “Pero, Sr. Presidente”, le contesto, “¿No es usted el dirigente de un Estado soberano? Quienquiera que cometa estos delitos dentro de sus límites territoriales es su responsabilidad. Usted tiene que rendir cuentas.” Me he enfrentado a los Jefes de Estado directamente.

Reitero mi compromiso de enfrentarme a cualquier país que siga permitiendo estos delitos. En particular en el marco de las Naciones Unidas, tenemos que actuar; solo entonces podré dirigirme a los Estados Miembros de todo el mundo para erradicar la violencia sexual contra la mujer. He contraído este firme compromiso, y de hecho, cuento con el firme compromiso y apoyo de los Estados Miembros. Valoro verdaderamente el hecho de que el Consejo de Seguridad haya planteado esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su aclaración.

La representante de los Estados Unidos ha solicitado la palabra para formular otra declaración.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sé que me extendí en mi intervención anterior, así que ahora trataré de ser lo más breve posible. Al igual que el Secretario General, debido a la gravedad de la cuestión que estamos examinando aquí y porque lo que nosotros, como comunidad internacional, hemos logrado hasta ahora es insuficiente, creo que vale la pena retomar algunos de los puntos de convergencia en torno a la mesa, así como los pocos puntos de divergencia, que considero no debemos ocultar.

En primer lugar, en respuesta a un elemento que mis colegas egipcios mencionaron con respecto al número de casos, solo quiero pedir precisiones porque, al menos según la interpretación, hubo una referencia inicial a varias decenas de casos, pero posteriormente, a solo unos pocos casos. Quiero dejar constancia de que se trata de más de varias decenas de casos; en realidad, es mucho más que unos pocos. En 2015, recibimos más de 69 denuncias; en 2016, 26 personas ya se han presentado para denunciar casos. Sin embargo, no tenemos idea de cuán generalizado es este problema. No tenemos idea. Pienso que todo el mundo cree que un solo caso es demasiado pero considero que debemos ser muy cuidadosos, habida cuenta de los detalles enunciados en el informe del Secretario General (A/70/729). Al menos, todos debemos movilizarnos frente a la magnitud de este problema que ya se ha documentado. Sospecho que si se difundiera mejor la información en más lugares, es probable que, lamentablemente, se formulen más acusaciones. Pero no es más que una suposición. Al menos debemos tener una comprensión común de los hechos que el Secretario General ha presentado.

En segundo lugar, al igual que varios miembros del Consejo que han planteado esta cuestión, coincidimos totalmente en que no puede haber culpa colectiva ni estigmatización nacional. Creo que ello es sumamente importante, y todos nosotros hemos tratado de insistir en ese aspecto en nuestras declaraciones. Por ese motivo, la responsabilidad individual y la rendición de cuentas, así como el castigo individual, si se justifica, son tan importantes. Por lo general, no sucede así. Volveré a referirme a los datos estadísticos del Secretario General en un instante, pero hacer lo mismo una y otra vez, o no hacer lo mismo una y otra vez, y esperar un resultado diferente; esa es la definición de demencia. El sistema vigente no ha tenido el efecto deseado, en dos aspectos.

Siguen formulándose acusaciones, con un cúmulo de documentación, por ejemplo, fotografías de bebés cuyo ADN se ha comprobado, y así sucesivamente. Así está sucediendo; se trata de un fenómeno. Además, los responsables de estos delitos no son castigados al regresar a sus países de origen. Valoré especialmente las observaciones improvisadas del Secretario General al respecto. Por supuesto, las Naciones Unidas y las personas que prestan servicios en su contexto tienen que hacer mucho más, pero no tenemos procesos de consejo de guerra ni salas de audiencias en este edificio, y los Estados Miembros deben apoyar al Secretario General. Él puede hacer todo lo que se propone hacer en el informe, lo que él y los que trabajan al servicio de las Naciones Unidas deben hacer, pero él nos necesita. Ello es absolutamente necesario, pero no es suficiente. Tenemos que hacer cambios. No podemos limitarnos a decir las mismas cosas que hemos estado diciendo desde hace un decenio y esperar que los resultados sean diferentes, que haya menos abusos sexuales o más rendición de cuentas en las capitales.

En tercer lugar, el representante de Egipto dijo que la Asamblea General es el órgano competente para abordar lo que mi amigo y colega denunció con razón como crímenes terribles. Los Estados Unidos son parte de la Asamblea General. Acogeríamos con beneplácito las medidas constructivas de la Asamblea General, pero la Asamblea General ha tenido 11 años desde nuestra última sesión pública sobre este tema (véase S/PV.5191) para adoptar medidas más dinámicas y constructivas que podrían haber reducido considerablemente este problema. Lo que hemos hecho en la Asamblea General no ha funcionado. Los hechos son los hechos; las acusaciones son las acusaciones; el historial de la inacción en las capitales, en general, nos avergüenza a todos, incluidos los que tenemos relaciones bilaterales muy sólidas con numerosos países interesados. No hemos sido tan dinámicos como deberíamos ser.

Resulta difícil escuchar, una y otra vez, el argumento relativo a la jurisdicción, según el cual esta cuestión debe examinarse en otro lugar, porque, en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Egipto se ha negado sistemáticamente a apoyar las formulaciones en que se acoge con beneplácito o se toma nota del informe del Secretario General. Esas medidas tienen que adoptarse en algún lugar, y el Consejo de Seguridad ha esperado mucho tiempo para adoptar esas medidas y alcanzar el consenso que necesitamos en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para prestar al Secretario General el apoyo que necesita y para ser más dinámicos, en correspondencia con la gravedad de este conjunto de delitos. Ahora bien, si se tratara de nuestros hijos, no tendríamos estas jurisdiccionales. Ni siquiera pensaríamos que no corresponde abordar aquí esta cuestión; sin embargo, como se trata de los hijos de otras personas, queremos remitirla a otro lugar, donde sabemos que habrá un estancamiento, una parálisis, y nos encontraremos en el mismo mundo donde hemos estado. Ese es un mundo que no está funcionando para estas víctimas.

En cuarto lugar, y esto está relacionado con lo anterior, varios países han sugerido que el Secretario General debe renunciar. Tengo que repetir, como una cuestión de lógica —y tal vez yo no sea lo suficientemente inteligente como para seguir todos los tejemanejes jurisdiccionales que tienen lugar aquí en las Naciones Unidas— que en las zonas donde se despliegan las fuerzas de mantenimiento de la paz, nosotros, el Consejo de Seguridad, somos responsables e intentamos adoptar medidas cuando los ejércitos violan a mujeres y niños. Nosotros, el Consejo de Seguridad, nos consideramos responsables cuando agentes y milicias no estatales violan a las mujeres y los niños, o a los hombres, que también sucede. Una vez más, nos consideramos responsables cuando los terroristas, que representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, violan a las mujeres y los niños. ¿Cómo es posible que podamos decir que el Consejo de Seguridad no es responsable cuando nuestros propios efectivos de mantenimiento de la paz, las personas que hemos enviado al terreno, violan a las mujeres y los niños? ¿Cómo podemos decir tal cosa? Este es nuestro problema, nuestra responsabilidad.

En quinto lugar, el Secretario General describió casos que ya están cerrados. Deseo agradecerle una vez más su liderazgo y la responsabilidad personal que ha asumido al insistir en que pasemos de la obtención de informes del terreno sobre casos que ya están cerrados a un mundo de investigaciones transparentes y exhaustivas. No sabemos por qué se cerraron esos casos. ¿Acaso fue porque se esperó un año para regresar y realmente tratar de hablar con una víctima? ¿Acaso porque las pruebas desaparecieron? ¿Acaso porque los efectivos de mantenimiento de la paz que fueron acusados de haber cometido los crímenes se retiraron? Sabiendo lo que sabemos, y después de haber intentado esclarecer un poco lo que sucede en esas investigaciones, quiero ser muy cautelosa antes de equiparar los casos cerrados a investigaciones justas y exhaustivas.

Finalmente, mi último punto refuerza algo que el Secretario General —y creo que todos en este Salón— ha

dicho, y es que las fuerzas de mantenimiento de la paz, como también señaló el Presidente, están prestando servicios en algunas de las peores circunstancias imaginables. Cuando regresan a sus países de origen, aquellos hombres y mujeres encontrarán que sus familias apenas saben dónde han estado, que no saben que han estado en lugares que ninguno de sus familiares o vecinos ha visitado jamás, y que no habrá desfiles ni homenajes por los servicios que han prestado en el extranjero. Es un sacrificio ingente el que están haciendo los soldados, los policías y los civiles que prestan servicios en esas misiones extremadamente riesgosas.

Los Estados Unidos no son un país que aporte muchos contingentes o fuerzas de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; por eso participamos con suma humildad cuando debatimos este tema en el Consejo. Cuando miro alrededor de esta mesa siento aún más respeto, pues veo a Egipto, a China, al Senegal o al Uruguay, que envían miles de efectivos de mantenimiento de la paz a esos lugares. Los felicitamos por ello. Es por ello que durante su mandato como Presidente el Sr. Obama ha dedicado más tiempo y energía que cualquier otro Presidente estadounidense a tratar de apoyar el mantenimiento de la paz, una tarea que es a la vez sumamente importante y sumamente ingrata. Debemos hacer más para rendir homenaje a quienes cumplen esa tarea, y creo que ese es un gran punto de convergencia en torno a esta mesa. Estos efectivos están salvando miles de vidas cada día, probablemente cientos de miles de vidas, si se tiene en cuenta cómo serían las situaciones sin ellos.

También debemos tener claro quiénes son las víctimas cuando hablamos de lo que está sucediendo sobre el terreno. No son los contingentes y las fuerzas de policía de las Naciones Unidas, la mayoría de los cuales, como todos han dicho, se comportan con gran distinción y valor. Son los hombres, las mujeres y, muy a menudo, los niños los que son víctimas de violaciones y abusos sexuales, así como de otros abusos de sus derechos humanos, que cometen las mismas personas que fueron enviadas para protegerlos. Esas son las víctimas. No podemos olvidar ese hecho al debatir sobre qué hacer. No podemos olvidar quiénes son las víctimas ni cómo actuaríamos si en realidad las conociéramos, si no fueran números o abstracciones, sino personas que conocemos, personas con las que nos relacionamos, personas que nos importan.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Egipto ha solicitado hacer una nueva declaración.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): En el día de hoy he escuchado con mucha atención la declaración del Secretario General y las palabras de nuestra amiga, la representante de los Estados Unidos. Deseo aclarar algunas cuestiones, pues es evidente que mi declaración no llegó con la claridad que hubiera deseado al Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la insistencia de mi delegación en que se respete el mandato de la Asamblea General en la investigación de los asuntos relacionados con la explotación y los abusos sexuales deriva de nuestro convencimiento de que es importante que se resuelvan y eliminen estos casos, se mejore la rendición de cuentas y se fortalezcan las asociaciones entre la Secretaría, los países que aportan contingentes y los demás Estados Miembros. Ningún órgano cuya composición sea por definición limitada puede imponer compromisos a los países que aportan contingentes sin consultarlos y sin permitirles llevar a cabo investigaciones, precisar la responsabilidad y sancionar a los autores de los delitos.

Por otra parte, estoy totalmente de acuerdo con los demás miembros del Consejo en que la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz están haciendo un trabajo heroico y enormes sacrificios, y ello acentúa nuestra objeción a una política de castigo colectivo de esas fuerzas, incluidas las propuestas de retirar o repatriar esos contingentes en su totalidad como consecuencia del error de una persona o de un integrante de una unidad. La rendición de cuentas debe limitarse a quienes realmente estén involucrados en los delitos, y no debe incluir a nadie más, o abriríamos la puerta a medidas arbitrarias que no están sujetas a consideraciones objetivas. A eso se suma el hecho de que existen numerosos casos en los que efectivos que no forman parte de las Naciones Unidas han estado involucrados en abusos sexuales, y esos casos no han sido sometidos a consideración del Consejo de Seguridad para que pueda tomar las medidas punitivas necesarias. Es preciso resolver esta cuestión si realmente actuamos con seriedad al enfrentar estos delitos en todos sus aspectos, de una manera que respete la dignidad humana de todas las partes y sin selectividad.

En cuanto a la referencia a la posición de Egipto en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, nuestras reservas derivaron de nuestro rechazo del concepto de los juicios sobre el terreno, pues son perjudiciales desde el punto de vista de la soberanía. Esa es la posición de la mayoría de los países que aportan contingentes. Solicitamos más tiempo para celebrar consultas, y estamos preparados para profundizar en la búsqueda de mejores medios de hallar soluciones adecuadas y equitativas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por darnos esta oportunidad de expresar nuestros puntos de vista sobre un tema de gran importancia para todos nosotros. Consideramos que las opiniones de los países que aportan contingentes pueden enriquecer este debate y contribuir a la adopción de decisiones ponderadas.

Valoramos la determinación del Secretario General en cuanto a la aplicación de una política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz. El Pakistán, como uno de los principales países que aportan contingentes, apoya totalmente la tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz. No se puede permitir que aquellos a quienes se ha conferido el mandato de defender se aprovechen de las personas vulnerables con impunidad. Asumimos nuestra responsabilidad como país que aporta contingentes con total seriedad. Somos plenamente conscientes de la necesidad de adoptar medidas punitivas contra los perpetradores de actos tan aborrecibles, que empañan tanto la imagen de las Naciones Unidas como la del propio país que aporta contingentes, además de menoscabar la buena labor que lleva a cabo el personal de mantenimiento de la paz en general. Hemos tomado medidas enérgicas contra los perpetradores en los casos en que las denuncias se han constatado.

Aunque estamos de acuerdo en que un caso ya es demasiado y en que no hay justificación alguna para esa conducta cruel, en el propio informe del Secretario General (A/70/729) se indican factores que pueden haber incidido en el aumento de dichos casos, tales como la rápida reasignación de los efectivos, la falta de capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta, la duración excesiva del despliegue de los contingentes, las condiciones en que viven los efectivos, en particular la falta de bienestar y de acceso a comunicaciones que les permitan mantenerse en contacto con sus seres queridos, y la ubicación de los campamentos cerca de las zonas habitadas por la población local o no separada de estas en forma adecuada. Deseo hacer algunas observaciones sobre el informe y el proceso que tenemos que seguir de aquí en adelante.

A nadie le debe caber duda alguna de que, como país que aporta contingentes, estamos decididos a librarnos de este flagelo. Todos hablamos de la cooperación trilateral. Es importante consultar a los países que aportan contingentes en el proceso de elaboración de directrices y mecanismos eficaces para combatir este flagelo. Las medidas punitivas colectivas son contrarias al concepto de justicia y equidad y se deben examinar con cautela. En principio, los Estados Miembros y sus contingentes no pueden, y no deben, considerarse responsables por los delitos que cometa una sola persona. Las distinciones entre acusación y condena son importantes y deben mantenerse. Actualmente, parece que el discurso se centrara en las acusaciones. Cuando se pida a los Estados Miembros que examinen su legislación y procedimientos penales, se debe evitar que esas exhortaciones sean demasiado prescriptivas o que constituyan una injerencia.

Se valoran las recomendaciones relativas a la indemnización de las víctimas y al establecimiento de mecanismos para la prestación de atención médica o asistencia jurídica. Sin embargo, el establecimiento de un fondo fiduciario debe examinarse minuciosamente y aplicarse con prudencia. Junto con las medidas de reparación deben tomarse medidas de prevención, al tiempo que se abordan las cuestiones relativas al mejoramiento de la planificación y el despliegue, la rotación de los contingentes y el suministro de mejores instalaciones. Todo ello tendría una repercusión positiva.

Por último, pero no menos importante, estamos convencidos de que el Comité Especial de la Asamblea General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que, a propósito, está compilando su informe en estos precisos momentos, es el foro adecuado para debatir las cuestiones relativas a la conducta y la disciplina de los efectivos de mantenimiento de la paz. Las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General se deben debatir y analizar en el Comité Especial de manera transparente e inclusiva. Al respecto, el Representante Permanente de Egipto acaba de indicar en forma elocuente los fundamentos.

Nuestros contingentes se despliegan en situaciones peligrosas y violentas, y derraman su sangre en aras de la causa común de la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Sus contribuciones no deben verse menoscabadas por los actos de unos pocos. Toda medida que adopte este órgano que pueda llevar a que se culpe a los efectivos de mantenimiento de la paz en forma colectiva puede afectar negativamente la moral de los contingentes sobre el terreno. Opinamos que eso se debe evitar.

Para concluir, reitero nuestro compromiso con respecto al hecho de que no se puede, y no se debe, permitir que continúen la explotación y los abusos sexuales por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por brindarnos la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre estas cuestiones tan preocupantes.

Compartimos la consternación del Secretario General, expresada con tanta vehemencia en su exposición oral y en su informe (A/70/729) a la Asamblea General. Seré breve. Como país que ha aportado efectivos de mantenimiento de la paz a las 68 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y como país que tiene el mayor número acumulado de efectivos aportados a las Naciones Unidas, nos preocupa profundamente este fenómeno que va en aumento. Hemos aportado nuestros contingentes porque consideramos que el mantenimiento de la paz es el mejor ejemplo del compromiso de la comunidad internacional con la seguridad colectiva. Por lo tanto, para nosotros, es muy preocupante que ahora exista la impresión generalizada de que los protectores son depredadores.

En la India tenemos una política de tolerancia cero. En nuestro enfoque no hay vacilación ni rechazo. Sería inmoral si así no lo fuera. Han tenido lugar aberraciones en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que son abominables y detestables; más aún si se tiene en cuenta la confianza que se ha depositado en los cascos azules y en la Organización.

El flagelo que estamos enfrentando no se relaciona meramente con las medidas para hacer cumplir las normas, sino con el establecimiento de normas. Se trata de hacer hincapié en los valores de aplicación universal. Para adoptar el enfoque y las medidas de mitigación que se han mencionado, es preciso contar con una modalidad más amplia e inclusiva y no limitarse a abordar la cuestión como cuestión relativa a la paz y la seguridad. Tenemos que enviar el mensaje de que estamos unidos para abordar esta cuestión, en lugar de dar la impresión de que lo hacemos en cumplimiento de órdenes. Recuperar nuestra reputación colectiva como ejemplos del idealismo universal es un asunto demasiado importante como para que se limite a unos pocos. Para ello se requiere la participación de todos, en particular de los países que aportan contingentes. Eso puede ser difícil; puede ser frustrante y lento, pero, como el medio es el mensaje, entonces el mensaje solo se puede transmitir utilizando una modalidad inclusiva. A nuestro juicio, con menos que eso no se transmitirá el mismo mensaje.

Seguiremos apoyando el empeño por aplicar la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero. Seguiremos trabajando con otros Estados Miembros en esta empresa, y el Secretario General contará con nuestra plena cooperación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Sana (Rwanda) (*habla en inglés*): Con convicción, presento al Consejo de Seguridad la posición y el compromiso de Rwanda de poner fin a la explotación y los abusos sexuales cometidos en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar esta importante sesión. También deseo dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa. Tomamos nota de las recomendaciones que figuran en su informe (A/70/729) a la Asamblea General sobre la explotación y los abusos sexuales. Esperamos que todos los Estados Miembros, en particular todos los países que aportan contingentes, tengan la oportunidad de expresar sus opiniones a ese respecto. También aprovecho esta oportunidad para encomiar al Secretario General por sus esfuerzos para combatir la explotación y los abusos sexuales.

Rwanda ha asumido el firme compromiso de velar por que, al cumplir con nuestra responsabilidad de proteger, protejamos con suma integridad la vida de aquellos a quienes se nos ha encomendado amparar. En los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, documento final de la Conferencia Internacional sobre la Protección de los Civiles celebrada el año pasado, se aborda este importante tema al presentar las medidas que se deben tomar para lograr una política de tolerancia cero, subrayando al mismo tiempo la necesidad de denunciar todas las violaciones de los derechos humanos. Consideramos que la violencia y los abusos sexuales de todo tipo son inaceptables. Nuestras políticas militares y judiciales son un claro testimonio de nuestro compromiso de poner fin a esos actos abominables. Seré claro: a nuestro juicio, incluso un solo caso es inaceptable y no debe tolerarse. Los protectores no pueden convertirse en perpetradores. No existe justificación alguna para los casos de explotación y abusos sexuales. Se debe informar sobre toda acusación, se debe hacer la investigación correspondiente y se debe enjuiciar a los presuntos perpetradores.

La lucha contra la explotación y los abusos sexuales comienza mucho antes de que los efectivos de mantenimiento de la paz lleguen a la zona de la misión. Es fundamental que exista disciplina y que se adopte un código de conducto basado en nuestra cultura y en el marco de las jurisdicciones nacionales para prevenir, combatir y erradicar la explotación y los abusos sexuales, que, en

última instancia, socavan la credibilidad de los efectivos de mantenimiento de la paz, que llevan a cabo una abnegada labor en distintas misiones, en algunos casos dando la vida en cumplimiento de su deber.

Mi país no tolera en absoluto la explotación y los abusos sexuales. Velamos por que nuestros soldados y agentes de policía reciban una capacitación exhaustiva, que abarque la explotación y los abusos sexuales, y para ello también utilizamos los manuales de las Naciones Unidas como material de referencia adicional. En cuanto a nuestro poder judicial, el código penal de Rwanda castiga a todos los que sean hallados culpables de haber cometido delitos, incluidos los efectivos de mantenimiento de la paz que desempeñan tareas como parte del personal internacional. Asimismo, mi Gobierno se ha comprometido a luchar contra la explotación y los abusos sexuales, en particular mediante el despliegue de un asesor jurídico y un investigador en cada batallón de nuestros contingentes desplegados en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desde 2011.

En el caso de Rwanda, como se menciona en el informe del Secretario General, se han iniciado tres investigaciones sobre relaciones inapropiadas entre mujeres adultas y agentes de policía rwandeses que anteriormente prestaron servicios en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Esa acusación representa una grave violación de las políticas de nuestro Gobierno. Se han llevado a cabo investigaciones y se han tomado firmes medidas administrativas mientras se espera su conclusión.

Como Estados Miembros, debemos seguir denunciando, enjuiciando y castigando a quienes han sido acusados de aprovecharse de los más vulnerables, las mujeres y los niños que se ven atrapados en los conflictos actuales. Las víctimas son nuestras madres, nuestras hermanas y nuestras hijas. Este empeño debe aplicarse también a quienes se desempeñan como personal no perteneciente a las Naciones Unidas que trabaja en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad. Además, cabe esperar que a las entidades nacionales y regionales desplegadas fuera del mandato de las Naciones Unidas se apliquen las mismas normas que al personal de las Naciones Unidas, en particular las investigaciones independientes cuyas conclusiones se presenten a consideración de los órganos competentes para que estos tomen medidas. La transparencia, la objetividad y la rendición de cuentas deben caracterizar la labor de la Secretaría al abordar esta cuestión.

Además de la obligación que incumbe a los países que aportan contingentes, debe haber una interacción periódica entre la Secretaría y los países que aportan contingentes con respecto a las investigaciones. Por lo tanto, se necesita información actualizada de ambas partes antes de publicar los informes. Con mucha frecuencia la Secretaría no consulta a los Estados Miembros. No obstante, hay casos sobre los que se ha hecho una investigación y se han tomado medidas judiciales, pero que no se incluyen en los informes. Al mismo tiempo, las contravenciones que no constituyen desacato de normas no deben desviar la atención de los numerosos casos no resueltos de violaciones y abuso de niños por parte de efectivos de mantenimiento de la paz, ni tampoco deben llevar a que se diluya la responsabilidad al respecto. En consecuencia, hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes para que sigan centrando su atención en la rendición de cuentas por esos abominables crímenes.

Para concluir, permítaseme decir que ha llegado la hora de adoptar medidas inmediatas y eficaces. Debemos todos, tanto en forma individual como colectiva, hacer todo lo posible por aplicar la política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, mientras que también trabajamos en pro de la erradicación de la existencia de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Al seguir trabajando en la medida de nuestras posibilidades para fortalecer todas las medidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, debemos también hacer que rindan cuentas otros agentes. Al trabajar en forma colectiva y transparente, podemos eliminar la mala conducta del pasado y volver a centrar nuestros esfuerzos en destacar los infinitos actos de gran coraje que llevan a cabo nuestros efectivos de mantenimiento de la paz una y otra vez.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.